



**SAT**  
**CAJAMARCA**  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



# MEMORIA ANUAL 2023

*Gerencia de Administración  
Unidad de Planeamiento y Presupuesto*

Cajamarca, marzo del 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 010-070-00000132- 2024**

Cajamarca, 27 de mayo del 2024

**VISTO:** La Memoria Anual 2023 del Servicio de Administración Tributaria – SAT – Cajamarca remitido por el Gerente de Administración, y demás actuados administrativos;

**CONSIDERANDO:**

Que, según la Ordenanza Municipal N° 842-CMPC, el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca - SAT -Cajamarca, es una instancia descentrada de la Municipalidad Provincia de Cajamarca bajo la calificación organizacional de órgano descentrado especial, y cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia, ejerciendo transitoriamente las funciones establecidas en las Ordenanzas Municipales N°s 813 y 814-CMPC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la primera norma legal.

Que, según el literal I) del artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, es función de la Jefatura del SAT Cajamarca, aprobar el Presupuesto Anual, la Memoria Anual, el Plan Anual de Contrataciones, Planes Estratégicos y Operativos, y todos los demás instrumentos de gestión con las que debía contar el SAT Cajamarca.

Que, la Memoria Anual de Gestión Institucional es el documento consolidado resultante de la sistematización de todas las actividades oficiales, suministrados por los distintas unidades organizacionales del SAT Cajamarca y tiene como objeto presentar los resultados de la gestión durante el año fiscal anterior, mismos que están orientados al cumplimiento progresivo de las metas, objetivos y visión contemplados en el Plan Operativo Institucional, enmarcados en los objetivos del SAT Cajamarca.

Que, mediante el Informe N° 064-014-00000036-2024, la Encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en ejercicio de sus funciones establecidas en las Ordenanzas Municipales N° 812 y 813-CMPC, presenta y sustenta técnicamente ante la Gerencia de Administración, la propuesta de la Memoria Anual 2023 del SAT Cajamarca, en la cual se exponen los logros y resultados obtenidos por la entidad durante el periodo anual 2023, órgano que tras su revisión lo remite a la Jefatura del SAT Cajamarca para que sea aprobada mediante acto resolutivo.

Entonces, atendiendo a lo expuesto y en base al informe técnico expuesto en el considerando precedente, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Memoria Anual 2023 del SAT Cajamarca.

Con los vistos del Gerente de la Gerencia de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en las Ordenanzas Municipales N° 813, N°814 y N° 842-CMPC.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Memoria Anual 2023 del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, la que, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Planificación y Presupuesto la difusión de la presente Resolución y su Anexo a las/os servidores/es del SAT Cajamarca.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONGO NOTIFICAR** la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes, y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del SAT Cajamarca.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA**  
**SAT**  
CAJAMARCA  
Abog. Cristian Paul Pajares Rabanal  
JEFE DEL SAT CAJAMARCA

## ÍNDICE

<b>NUESTROS SERVIDORES PÚBLICOS .....</b>	<b>3</b>
<b>SEDES Y HORARIOS DE ATENCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>RESEÑA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>I. BASE LEGAL.....</b>	<b>8</b>
<b>II. LA ENTIDAD .....</b>	<b>8</b>
1.1    Perfil .....	8
2.1    Finalidad .....	8
3.1    Funciones .....	9
4.1    Ubicación de la entidad .....	10
<b>III. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....</b>	<b>13</b>
5.1    Estructura Organizacional .....	13
6.1    Organigrama .....	14
<b>IV. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>16</b>
7.1    Misión Institucional .....	16
8.1    Visión Institucional.....	16
9.1    Valores .....	16
10.1    Cultura .....	16
11.1    Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	17
<b>V. RECAUDACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>VI. SITUACIÓN PRESUPUESTAL .....</b>	<b>21</b>
<b>VII. SITUACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>24</b>
<b>VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS .....</b>	<b>26</b>
12.1    Imagen Institucional .....	26
13.1    Unidad de Trámite Documentario .....	47
14.1    Departamento de Fiscalización .....	49
15.1    Departamento de Gestión de Cobranza .....	55
16.1    Departamento de Reclamos .....	57
17.1    Departamento de Atención y Servicios .....	58
18.1    Unidad de Defensoría del Contribuyente y Administrado.....	61
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>62</b>

### NUESTROS SERVIDORES PÚBLICOS

<b>Jefatura</b>	: Abg. Cristian Paúl Pajares Rabanal.
<b>Asesoría Jurídica</b>	: Abg. José Armando Aquino Sandoval.
<b>Oficina de Informática</b>	: Ing. Edison Omar Asenjo Malaver.
<b>Unidad de Trámite Documentario</b>	: Econ. Henry Edison Valentín Malea.
<b>Unidad de Archivo</b>	: Julio César Terán Becerra.
<b>Gerencia de Administración</b>	: C.P.C. Juan Pablo Silva Cruzado.
<b>Unidad de Recursos Humanos</b>	: Ing. Marco Aurelio Quiroz Rudas.
<b>Unidad de Logística</b>	: M. Se. Jacqueline Salazar Chívez.
<b>Unidad de Contabilidad</b>	: C.P.C. Janet del Pilar Carranza Avalos.
<b>Unidad de Tesorería</b>	: C.P.C. Maico Álvarez Castro.
<b>Unidad de Planeamiento y Presupuesto</b>	: Lic. Adm. Víctor Alberto Díaz Liñán.
<b>Unidad de Patrimonio</b>	: Edwin Alcides Mori Díaz.
<b>Gerencia de Operaciones</b>	: Abg. Sonia Maribel Quispe Silva.
<b>Departamento de Atención y Servicios</b>	: Abg. Milagros Elizabeth Álvarez Cabrera.
<b>Departamento de Gestión de Cobranza</b>	: Armando Ramon Valiente Acuña.
<b>Departamento de Fiscalización</b>	: Arq. Jimmy Miguel Díaz Rabanal.
<b>Departamento de Reclamos</b>	: Abg. Wilbert Alexander Alcántara Arteaga.
<b>Unidad de Defensoría del Contribuyente y Administrado</b>	: Abg. Jocelyne Karina Quispe Briones.

### SEDES Y HORARIOS DE ATENCIÓN

  
**NUESTRAS AGENCIAS**

**Jr. Alameda de los incas S/N**  
**(Complejo Qhapac Ñan)**  
**Lunes a viernes de 8:00 a.m a 3:30 p.m**



**C.C Real Plaza  
(Local Mac - 2º Piso)**

**Lunes a viernes de  
8:30 a.m A 1:00 p.m y de  
2:30 p.m A 5:00 p.m**

**Sábado de  
8:30 a.m A 1:00 p.m  
(SOLO TRÁMITES RÁPIDOS)**

**Mega Plaza Cajamarca  
(2º Piso)**

**Lunes a viernes de  
9:00 a.m A 6:00 p.m**

**Sábado de  
9:00 a.m A 12:00 p.m**

**Jr. Apurimac N° 688**

**Lunes a viernes de  
9:00 a.m A 6:00 p.m**

**Sábado de  
9:00 a.m A 12:00 p.m**

### COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No existe el comité, está en proceso de elección.

## INTRODUCCIÓN

La Memoria Anual es un documento estratégico que recoge, describe y resume las principales actividades y el balance económico del año fiscal 2023, realizadas por el Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca, especificando las acciones que se hayan encontrado o implementado, se exponen los objetivos, actividades y metas que la entidad cumplió durante el periodo en mención. Describimos también la aplicación de algunas acciones que nos permitieron cumplir con las metas, con el fin de dotar recursos financieros a la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el cumplimiento de algunos de sus fines.

En el presente documento mencionamos, nuestros servidores públicos, sedes y horarios de atención. Luego hacemos la introducción al documento y la reseña histórica de la entidad.

En el Capítulo I: detallamos la base legal que da origen al presente documento.

En el Capítulo II: se considera los datos relevantes de la Entidad, como son: Perfil, Finalidad, Conceptos de recaudación, Funciones y Ubicación de la entidad.

En el Capítulo III: la estructura orgánica, mencionamos la Estructura Organizacional y presentamos nuestro Organigrama.

En el capítulo IV: Planeamiento Estratégico, se detallan nuestra Misión y Visión Institucional, Valores, Cultura, Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales.

En el capítulo V: Recaudación.

En el Capítulo VI: Situación Presupuestal.

En el Capítulo VII: Actividades realizadas por unidades orgánicas y por el comité de seguridad y salud en el trabajo y finalmente describimos las recomendaciones.

La Jefatura y el personal del Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca, ponen a consideración de la ciudadanía, autoridades competentes y público en general la Memoria Anual 2023 de nuestra entidad, recalando que nuestras labores se realizaron en el marco del respeto a los derechos del contribuyente y a través de la correcta aplicación del marco legal de la tributación.

## RESEÑA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD

El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, es un Órgano Público Desconcentrado Especial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería de Derecho Público Interno el cual está encargado de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la administración, registro, recaudación, fiscalización, asesoría y orientación tributaria municipal, así como proponer las medidas sobre política tributaria, aprobado con Ordenanza Municipal N° 842-CMPC-2023 con fecha 17 de mayo del presente año.

El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, recaudación, fiscalización y cobranza coactiva de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y como objetivos fundamentales la generación de conciencia tributaria, el incremento de los niveles de recaudación, la generación de riesgo ante el incumplimiento y la disminución de las brechas de cumplimiento tributario, brindando, a la vez, servicios de calidad.

El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, recaudación, fiscalización y cobranza coactiva de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y como objetivos fundamentales la generación de conciencia tributaria, el incremento de los niveles de recaudación, la generación de riesgo ante el incumplimiento y la disminución de las brechas de cumplimiento tributario, brindando, a la vez, servicios de calidad.

El Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca, viene prestando sus servicios en una moderna infraestructura cedida en uso por la Municipalidad Provincial de Cajamarca ubicada en la Jr. Alameda de los Incas S/N – Complejo Qhapaq Ñan. Por otra parte, con la finalidad de acercarnos más a nuestros contribuyentes venimos atendiendo de manera descentralizada:

1. Mega Plaza – Cajamarca (2º piso)
2. Jr. Apurímac N° 688
3. Centro Comercial Real Plaza (Local MAC – 2º piso)

## I. BASE LEGAL

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, se rige por el siguiente marco legal.

- ✓ Ordenanza Municipal N° 842-CMPC-2023, de fecha 17 de mayo del 2023, que aprueba al Servicio de Administración Tributaria - SAT Cajamarca, como un Órgano Público Desconcentrado Especial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 814-CMPC, de fecha 20 de octubre del 2022, que aprueba el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, de fecha 20 de octubre del 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF
- ✓ Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2023-EF/50.01)
- ✓ Directiva N° 001-2023-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2023 y los Periodos Intermedios”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 018-2023-EF/51.01

## II. LA ENTIDAD

### 1.1 Perfil

Nombre de la Entidad	: Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca
Tipo de la Entidad	: Órgano Público Desconcentrado Especial de la MPC.
Correo electrónico	: satcajamarca@satcajamarca.gob.pe
Página Web	: <a href="https://www.satcajamarca.gob.pe/">https://www.satcajamarca.gob.pe/</a>

### 2.1 Finalidad

El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca tiene por finalidad:

- a) Organizar y ejecutar la administración, recaudación, fiscalización y cobranza coactiva de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- b) Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

### 3.1 Funciones

Según la Ordenanza Municipal N° 814-CMPC, de fecha 20 de octubre del 2022, que aprueba el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, en su artículo 5º establece que el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca. Siendo sus funciones, las siguientes:

- a) Promover y ejecutar la política tributaria y no tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- b) Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- c) Individualizar al sujeto pasivo de las obligaciones tributarias municipales, encargándose del diseño, análisis, desarrollo, implementación y mantenimiento del registro de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y los correspondientes registros de predios y de vehículos.
- d) Informar y orientar adecuadamente a los contribuyentes sobre las normas y procedimientos que deben observar para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Determinar y liquidar la deuda tributaria.
- f) Fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, ejecutando además acciones de generación de riesgo tributario.
- g) Sancionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el ámbito de su competencia.
- h) Recaudar los ingresos municipales por concepto de impuestos, contribuciones y tasas; así como las multas administrativas.
- i) Conceder el aplazamiento o el fraccionamiento de la deuda tributaria.
- j) Efectuar la ejecución coactiva para el cobro de las deudas tributarias y no tributarias.
- k) Desarrollar procedimientos de Embargo en forma de retención, inscripción, secuestro conservativo, en forma de intervención en recaudación, en información o en administración de bienes, así como remates, subastas, derivados del proceso de cobranza ordinaria.
- l) Llevar a cabo el procedimiento administrativo sancionador especial de tramitación sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre y sus servicios complementarios, que establezca un procedimiento sancionador especial y sumario, con la finalidad de brindar a los administrados una mayor celeridad y predictibilidad en el resultado del procedimiento, garantizando el debido procedimiento de los administrados, así lograr un efecto disuasivo en los mismos. Resolver los descargos contra papeletas de infracción de tránsito y los Recursos de reconsideración y apelación contra resoluciones de sanción

vinculados a las infracciones a las normas de tránsito sancionadas por el Código de Tránsito.

- m) Disponer la liberación de vehículos internados en los Depósitos de Vehículos como consecuencia de la ejecución de medidas cautelares ordenadas por el Ejecutor Coactivo del SAT Cajamarca; o, de la aplicación de medidas accesorias y medidas preventivas vinculadas a infracciones en materia tributaria y/o no tributaria.
- n) Resolver los recursos y solicitudes que los contribuyentes presenten mediante procedimientos contenciosos y no contenciosos tributarios contra actos de la administración tributaria conforme a las normas vigentes y respetando el debido procedimiento y a los pronunciamientos recurrentes del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Fiscal y el INDECOPI.
- o) Resolver y atender las solicitudes, descargos y recursos que los administrados presenten contra los actos administrativos emitidos o cautelados por esta administración conforme a las normas vigentes y respetando el debido procedimiento y a los pronunciamientos recurrentes del Poder Judicial, el Tribunal Fiscal y el INDECOPI.
- p) Presidir y dirigir la Comisión Técnica de Determinación de costos y de criterios de distribución de arbitrios municipales para cada ejercicio, de forma permanente y emitir los Informes Técnicos para la ratificación de las Ordenanzas de Determinación de los Arbitrios Municipales de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Cajamarca.
- q) Llevar a cabo el procedimiento anual de emisión y notificación de las declaraciones juradas mecanizadas de los tributos que correspondan.
- r) Elaborar y proponer mejoras en los documentos de gestión y procesos; así como, la creación de derechos, tasas, gastos, costas y costos procesales que permitan garantizar un correcto cumplimiento de las funciones recaídas en la administración.
- s) Elaborar cuadros estadísticos en materia tributaria y no tributaria que sirvan como herramienta a todas las gerencias de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para toma de decisiones y proyectos.
- t) Desarrollar labores de consultorías, asesorías u otros similares de apoyo para una eficiente gestión en la administración tributaria y/o no tributaria, celebrando convenios de cooperación técnica con Municipalidades o Entidades Públicas con cargo a dar cuenta al Concejo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- u) Celebrar convenios de cooperación técnica con Municipalidades o Entidades Públicas para encargarse de la administración y/o recaudación de ingresos tributarios y no tributarios previa aprobación del Consejo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

#### 4.1 Ubicación de la entidad

El SAT Cajamarca brinda sus servicios a los contribuyentes en el departamento, provincia y distrito de Cajamarca.

- a) Oficina Principal: Av. Alameda de los Incas S/N (Complejo Qhapac Ñan)  
Horario: Lunes – Viernes: 08:00am – 03:30pm
- b) Mega Plaza Cajamarca (segundo piso)  
Horario: Lunes – Viernes: 09:00am – 06:00pm  
Sábado: 09:00am – 12:00pm
- c) Jr. Apurímac Nº 688–Centro Histórico.  
Horario: Lunes – Viernes: 09:00am – 06:00pm  
Sábado: 09:00am – 12:00pm
- d) Centro Comercial Real Plaza (Local MAC – segundo piso)  
Horario: Lunes– Viernes: 08:30am – 01:00pm / 02:30pm – 05:00pm  
Sábado: 08:30am – 01:00pm

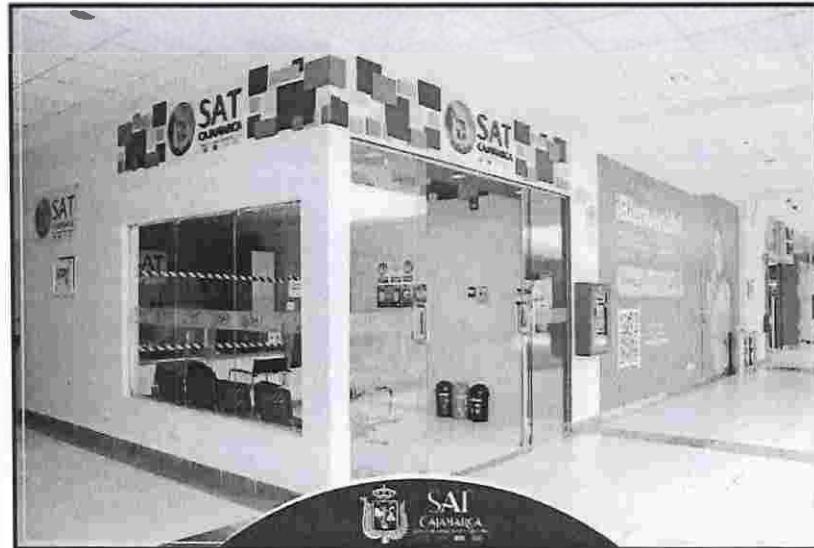
#### OFICINA PRINCIPAL

Av. Alameda de los Incas S/N (Complejo Qhapac Ñan)

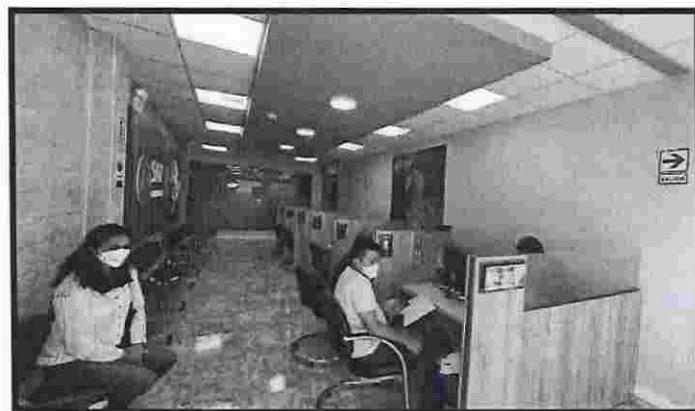


## AGENCIAS

Mega Plaza Cajamarca (segundo piso)



Jr. Apurímac Nº 688 – Centro Histórico.



Centro Comercial Real Plaza (Local MAC – segundo piso)



### III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Servicio de Administración de Cajamarca, cuenta con una estructura orgánica funcional que refleja la continuidad de los procesos básicos que deben cumplir toda administración tributaria.

Con Ordenanza Municipal N° 814-CMPC, del 20 de octubre del 2022, se aprueba el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca y se deroga la Ordenanza Municipal N° 669-CMPC, de fecha 14 de diciembre del 2016; así como todas las normas municipales, resoluciones, decretos o actos administrativos que se opongan a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Derógese la Ordenanza Municipal N° 807-CMPC y la Ordenanza Municipal N° 021—2003-MPC, en cuanto a las disposiciones que hacen referencia al Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca como un órgano público descentralizado, manteniéndose transitoriamente en vigencia las Ordenanzas Municipales N° 813-CMPC y 814-CMPC, hasta que se elaboren y aprueben los nuevos documentos de gestión del Servicio de Administración de Cajamarca, entendiéndose que a partir de la vigencia de la presente ordenanza municipal todas las referencias del SAT Cajamarca como órgano público descentralizado en tales normas legales, se entiende como Órgano Desconcentrado Especial.

Mediante la Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, del 20 de octubre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca; asimismo, la estructura orgánica forma parte del presente reglamento.

El SAT Cajamarca, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes órganos:

#### 5.1 Estructura Organizacional

##### ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- ✓ Jefatura del SAT Cajamarca
- ✓ Comité de Alta Dirección

##### ÓRGANO DE CONTROL

- ✓ Oficina de Control Institucional

##### ÓRGANO DE ASESORIA

- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica

##### ÓRGANOS DE APOYO

- ✓ Gerencia de Administración
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad de Logística
  - Unidad de Contabilidad

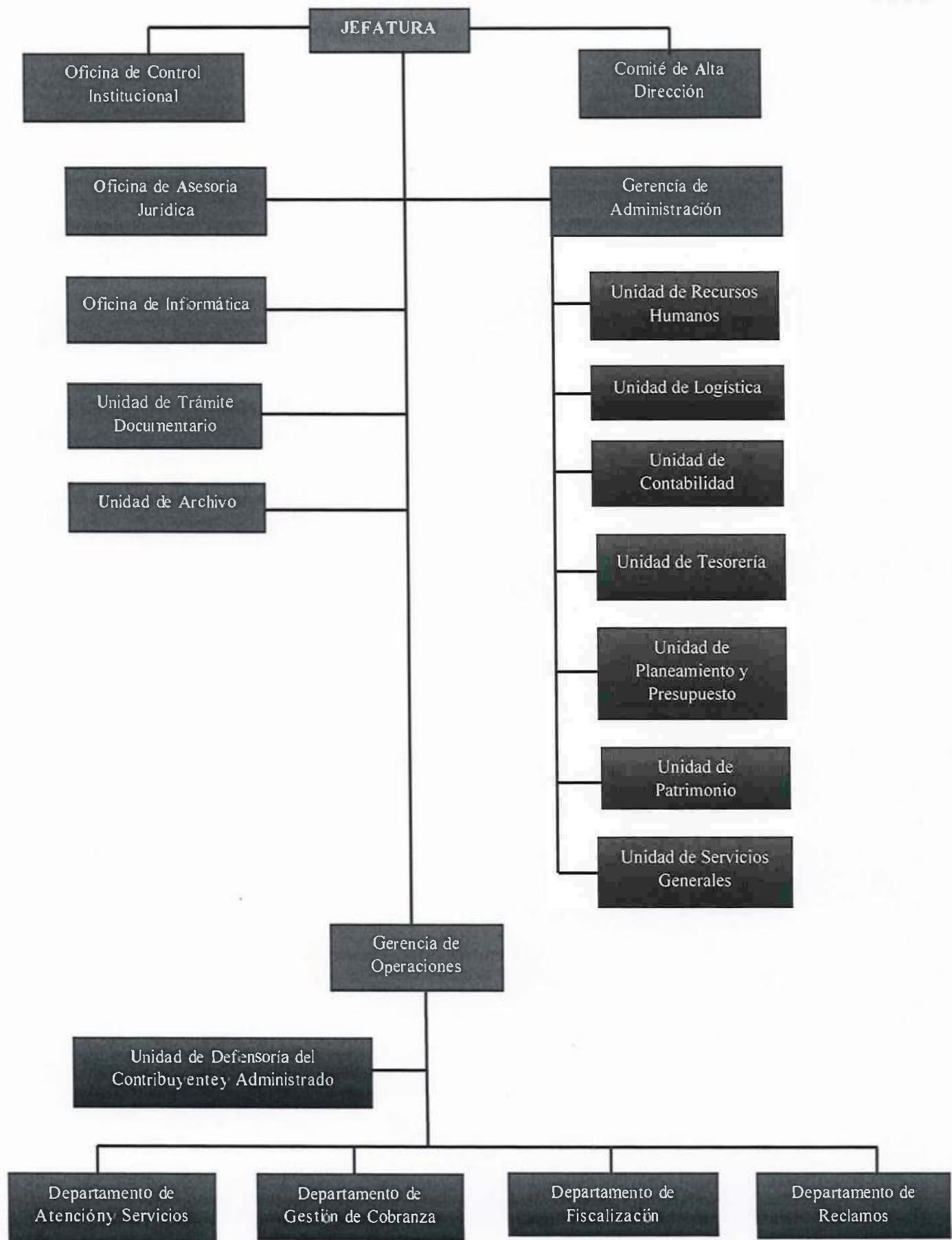
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Patrimonio
- Unidad de Servicios Generales
  - ✓ Oficina de Informática
  - ✓ Unidad de Trámite Documentario
  - ✓ Unidad de Archivo

## ÓRGANOS DE LINEA

- ✓ Gerencia de Operaciones
  - Departamento de Atención y Servicios
  - Departamento de Gestión de Cobranza
  - Departamento de Fiscalización
  - Departamento de Reclamos
  - Unidad de Defensoría del Contribuyente y Administrado

### 6.1 Organigrama

El organigrama del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca fue aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, del 20 de octubre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria– SAT Cajamarca; asimismo, la estructura orgánica forma parte del presente reglamento.



## IV. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

### 7.1 Misión Institucional

Para el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, nuestra Misión es la imagen que nos planteamos a largo plazo. Entendemos el proceso a seguir en la planificación estratégica de nuestra institución y explicamos claramente las razones por la cual existimos, a fin de empoderar a los trabajadores para lograr su mayor compromiso, así como obtener el reconocimiento de nuestros contribuyentes.



Administrar la recaudación de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, privilegiando la prestación de servicios de calidad, sin descuidar la generación de cultura tributaria y de riesgo, para el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

### 8.1 Visión Institucional

La visión del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca define de manera clara el rumbo al cual nos dirigimos como institución a largo plazo y en que nos debemos convertir, teniendo en cuenta el avance de las nuevas tecnologías, de las múltiples necesidades y expectativas, en base a las cambiantes condiciones sociales de la población cajamarquina.



Ser líder en la administración de tributos municipales, con procesos operativos eficientes y transparentes, e integrada por personal capacitado, ético y con firme vocación de servicio.

### 9.1 Valores

- a) **Honestidad:** Tenemos conciencia clara de lo que está bien, en nuestra propia conducta y en nuestra relación con los demás.
- b) **Vocación de servicio:** Solucionamos las interrogantes de nuestros contribuyentes, mostrando empatía en la atención.
- c) **Compromiso:** Asumimos con responsabilidad nuestras funciones, identificándonos con nuestra institución.
- d) **Transparencia:** Desarrollamos nuestras funciones facilitando el acceso a la información clara y oportuna.

### 10.1 Cultura

- a) **Respeto a los derechos de las personas:** Comprendemos, aceptamos y valoramos las cualidades y la condición inherente a las personas, facilitando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

- b) **Celeridad y eficiencia en la atención:** Nos esforzamos por brindar una atención rápida y eficiente. Velocidad de respuesta frente a los requerimientos de las personas.
- c) **Mejora continua para prestar servicios de calidad:** Detectamos las necesidades de nuestros contribuyentes y administrados, y adoptamos las acciones necesarias para satisfacerlas con resultados óptimos.
- d) **Responsabilidad con nuestro entorno:** Estamos involucrados en el cuidado del medio ambiente y ejecutamos políticas internas encaminadas a su protección.
- e) **Identificación con el Modelo SAT:** Nuestra labor diaria expresa la capacidad técnica y conocimiento especializado del Sistema Tributario Municipal, dirigido a la generación de conciencia tributaria y riesgo.

#### **11.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)**

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2021-2024, son:

OEI 1: Crecimiento Sostenido de la recaudación

AEI 01.01 Incremento de manera sostenida de la recaudación

OEI 2: Mejorar la calidad de los servicios que se brinda a los contribuyentes

AEI 02.01 Incrementar el nivel de satisfacción de los ciudadanos

OEI 3: Mejorar el control y cobranza de la deuda

AEI 03.01 Adecuado control de la deuda

AEI 03.02 Mejor gestión de cobranza y generación de riesgo

OEI 4: Mejorar la eficiencia de las acciones de fiscalización

AEI 04.01 Ampliación del número de fiscalizaciones

AEI 04.02 Menor brecha de veracidad

OEI 5: Mejorar los sistemas informáticos y tecnologías de la información

AEI 05.01 Mejores sistemas informáticos

AEI 05.02 Brindar soporte técnico a los equipos y servicios informáticos

OEI 6: Gestión eficiente de los procesos administrativos, legales y de asesoría

AEI 06.01 Mejor gestión administrativa

AEI 06.02 Atención de requerimientos en materia jurídica

AEI 06.03 Reducción de las quejas de los usuarios

AEI 06.04 Resolución de recursos contenciosos y no contenciosos

AEI 06.05 Digitalización, archivo y custodia de expedientes

OEI 7: Fortalecer el sistema de recursos humanos

AEI 07.01 Implementación y fortalecimiento de capacidades del personal

AEI 07.02 Implementar acciones encaminadas a la formación integral de los trabajadores

## V. RECAUDACIÓN

En el año 2023, los ingresos que el SAT recaudó ascendieron a S/ 46,253,846.25 lo que representó un incremento de S/ 4,409,764.05 respecto al ejercicio anterior.

**CUADRO 1 MONTO DE LA RECAUDACIÓN TOTAL ANUAL 2013-2023**

Año	Monto Recaudado	Variación%	Variación \$
2013	23,219,460.28		
2014	29,798,829.61	28.336%	6,579,369.33
2015	30,633,357.81	2.801%	834,528.20
2016	30,478,284.71	-0.506%	-155,073.10
2017	33,045,044.01	8.422%	2,566,759.30
2018	39,231,665.34	18.722%	6,186,621.33
2019	47,987,655.29	22.319%	8,755,989.95
2020	33,318,818.19	-30.568%	-14,668,837.10
2021	42,060,713.75	26.237%	8,741,895.56
2022	41,844,082.20	-0.515%	-216,631.55
2023	46,253,846.25	10.539%	4,409,764.05
2024	23,473,727.66	-49.250%	-22,780,118.59

Fuente: SISAT

**CUADRO 2 MONTO DE LA RECAUDACIÓN TOTAL MENSUAL 2022-2023**

Mes	Recaudación Total 2022	Recaudación Total 2023	Diferencia	VAR %
Enero	3,264,184.98	3,660,316.93	0.89	0.002436%
Febrero	12,343,461.79	12,449,267.19	0.99	0.000796%
Marzo	4,727,085.32	5,572,229.54	0.85	0.001522%
Abril	1,905,078.83	1,933,336.09	0.99	0.005097%
Mayo	3,193,963.80	2,768,415.79	1.15	0.004167%
Junio	2,034,607.78	1,947,033.10	1.04	0.005367%
Julio	2,182,865.99	3,330,110.05	0.66	0.001968%
Agosto	2,256,753.17	2,710,702.36	0.83	0.003071%
Septiembre	1,828,195.43	2,110,900.38	0.87	0.004103%
Octubre	1,542,360.61	2,108,383.76	0.73	0.003470%
Noviembre	2,734,100.79	3,547,579.08	0.77	0.002172%
Diciembre	3,831,423.71	4,115,571.98	0.93	0.002262%
<b>TOTAL</b>	<b>41,844,082.20</b>	<b>46,253,846.25</b>	<b>10.70</b>	<b>0.0023140%</b>

Fuente: SISAT

En comparación con el año 2023, se ha tenido una variación porcentual de 0.0023140% con respecto al año 2022.

- a) **Recaudación del Impuesto Predial mensual 2023.** El nivel de Recaudación del Impuesto Predial en el año 2023 ascendió a la suma de Veinticinco Millones Setecientos Treinta Mil Ciento Noventa y Cuatro con 29/100 Soles (S/ 25,730,194.29). En el año 2023, en los meses de febrero, marzo y diciembre se verifica la mayor recaudación del Impuesto Predial, con montos de S/ 8,309,374.77 que representa el 32.29%; S/ 3,187,645.42 que representa el 12.39% y S/ 2,221,365.29 que representa el 8.63% de la recaudación total del Impuesto Predial.

**CUADRO 3 EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL MENSUAL – AÑO 2023**

Mes	Monto Recaudado	Porcentaje
Enero	1,108,310.49	4.31%
Febrero	8,309,374.77	32.29%
Marzo	3,187,645.42	12.39%
Abril	816,263.93	3.17%
Mayo	1,419,354.39	5.52%
Junio	987,421.91	3.84%
Julio	1,958,696.76	7.61%
Agosto	1,522,918.49	5.92%
Septiembre	1,176,910.41	4.57%
Octubre	866,973.30	3.37%
Noviembre	2,154,959.13	8.38%
Diciembre	2,221,365.29	8.63%
Total	25,730,194.29	100.00%

Fuente: SISAT

- b) **Recaudación del Impuesto Vehicular.** El nivel de recaudación del Impuesto Vehicular en el año 2023 fue la suma de Tres Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 04/100 soles (S/ 3,284,969.04).
- c) **Recaudación del Impuesto de Alcabala.** El nivel de recaudación del Impuesto de Alcabala en el año 2023 fue la suma de Cinco Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 35/100 soles (S/ 5,877,948.35)
- d) **Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.** El nivel de recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos para el año 2023 fue de Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 53/100 soles (S/ 386,898.53)
- e) **Recaudación de Arbitrios Municipales.** El nivel de recaudación de los Arbitrios Municipales en el año 2023 (Barrido de Calle, Recojo de Basura, Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo) fue de Ocho Millones Seiscientos Tres Setecientos Cuarenta y Ocho con 05/100 soles (8,603,748.05)

- LP - Barrido Calle. El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Barrido de Calles en el año 2023 fue la suma de Un Millón Setecientos Seis Mil Novecientos Ochenta y Uno con 40/100 soles (S/ 1,706,981.40)
- LP Recojo Basura y Limpieza Pública. El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Recojo de Basura y Limpieza Pública en el año 2023 fue la suma de Tres Millones Doscientos Ochenta y Uno Mil Novecientos Noventa y Dos con 24/100 soles (S/ 3,281,992.24)
- Parques Jardines. El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Parques y Jardines en el año 2023 ascendió a la suma de Un Millón Trescientos Veintiuno Mil Trescientos Setenta y Dos con 52/100 soles (S/ 1,321,372.52)
- Serenazgo. El nivel de recaudación del Arbitrio Municipal Serenazgo en el año 2023 ascendió a la suma de Dos Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Uno con 89/100 soles (S/ 2,293,401.89)

En el siguiente cuadro se muestra la recaudación de los arbitrios municipales, recaudados por el SAT CAJAMARCA durante el año 2023.

Arbitrios Municipales	TOTAL
LP - Barrido Calle	1,706,981.40
LP - Recojo Basura y Limpieza Publica	3,281,992.24
Parques Jardines	1,321,372.52
Serenazgo	2,293,401.89
<b>TOTAL</b>	<b>8603748.05</b>

Fuente: SISAT

- f) **Recaudación por Papeletas.** El nivel de recaudación por papeletas en el año 2023 ascendió a la suma de Un Millón Quinientos Nueve Mil Ochocientos diecisiete con 70/100 soles (S/ 1,509,817.70)

#### CUADRO 4 RECAUDACIÓN TOTAL DEL SAT CAJAMARCA 2022-2023

	Acumulado al 31 de diciembre		Variación% 2023/2022	Variación S/ %
	2022	2023		
<b>I. INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>39,895,568.79</b>	<b>43,883,758.26</b>	<b>110%</b>	<b>3,988,189.47</b>
Impuesto Predial (IP)	22,144,807.74	25,730,194.29	119%	3,585,386.55
Impuesto al Patrimonio Vehicular (IPV)	4,393,425.68	3,284,969.04	75%	-1,108,456.64
Impuesto de Alcabala (IA)	5,084,917.08	5,877,948.35	116%	793,031.27
Impuesto Espec. Pub. No Deportivos (IEPND)	288,142.92	386,898.53	134%	98,755.61
*Arbitrio de Barrido de Calles	1,737,254.41	1,706,981.40	98%	-30,273.01
*Limpieza y Recojo de Basura	2,821,541.39	3,281,992.24	116%	460,450.85
*Parques y jardines	1,000,092.13	1,321,372.52	132%	321,280.39
*Serenazgo	2,425,387.44	2,293,401.89	95%	-131,985.55

<b>II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,333,363.78</b>	<b>1,564,347.06</b>	<b>117%</b>	<b>230,983.28</b>
Papeletas	1,241,324.18	1,471,057.51	119%	229,733.33
Multa MPC	46,854.06	54,465.26	116%	7,611.20
Gastos	0	64.1		64.10
Papeletas SOAT	45,185.54	38,760.19	86%	-6,425.35
<b>TOTAL (I+II)</b>	<b>41,228,932.57</b>	<b>45,448,105.32</b>	<b>110%</b>	<b>4,219,172.75</b>

Fuente: SISAT

## VI. SITUACIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2023 llegó a la suma de Seis Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa con 00/100 soles (S/. 6,289,190), que representa un 86.53% de ejecución.

Al 31 de diciembre del 2023 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a la suma de Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis (S/. 6,484,576) por la incorporación de recursos del saldo de balance al 31 de diciembre del 2023.

Al cierre del año fiscal 2023, la ejecución de ingresos ascendió a la suma de Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 44/100 soles (S/. 5,565,179.44) y la ejecución de gastos ascendió a la suma de Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles (S/. 5,442,328.00)

### Análisis de los Ingresos al cierre del año fiscal 2023

#### a) Presupuesto Institucional de Apertura 2023 (PIA 2023)

En el Presupuesto Inicial del SAT CAJAMARCA que fue aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 010-070-00000121-2022 para el año fiscal 2023.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca para el año fiscal 2023 ascendió a la suma de Seis Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa con 00/100 soles (S/. 6,289,190).

### CUADRO 5 EJECUCIÓN DE INGRESOS POR TRIMESTRE 2023

PERÍODO	MONTO	%EJECUCIÓN	RESUMEN DE EJECUCIÓN DE INGRESOS		
			PIA 2023	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
TOTAL	6,289,190	86.53%			
I TRIMESTRE	1,084,276.59	19.48%			
II TRIMESTRE	1,251,320.49	22.48%			
III TRIMESTRE	1,276,580.13	22.94%			
IV TRIMESTRE	1,953,002.23	35.09%			
<b>TOTAL</b>	<b>5,565,179.44</b>	<b>100.00%</b>			

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto

#### b) Presupuesto Institucional Modificado 2023 (PIM 2023)

En el Presupuesto Institucional de Apertura más modificaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal del SAT Cajamarca. Las modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante resolución del titular de la entidad. El Presupuesto Institucional Modificado

(PIM) del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca para el año fiscal 2023 ascendió a la suma de Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 soles (S/. 6,484,576.00).

#### Análisis de los gastos al cierre del año fiscal 2023

**CUADRO 6 EJECUCIÓN DE GASTOS POR TRIMESTRE 2023**

	MONTO	% EJECUCIÓN
PIM2023	6,484,576	83.93%
I TRIMESTRE	1,045,610.11	19.21%
II TRIMESTRE	1,251,608.85	23.00%
III TRIMESTRE	1,314,957.15	24.16%
IV TRIMESTRE	1,830,151.89	33.63%
<b>TOTAL</b>	<b>5,442,328.00</b>	<b>100.00%</b>

*Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto*

Al cierre del año fiscal 2023, la ejecución del gasto, ascendió a S/. 5,442,328.00 que representa el 100% de ejecución.

Los gastos por genéricas al cierre del año fiscal 2023, fue de la siguiente manera:

**CUADRO 7 EJECUCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO**

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	%EJECUCIÓN PIA	%EJECUCIÓN PIM	SALDO PRESUPUESTAL
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,473,654	2,473,654	76.01	76.01	593,384.83
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2,300	2,300	53.78	53.78	1,063.00
2.3 Bienes y Servicios	3,684,288	3,808,001	91.2	88.24	447,798.04
2.5 Otros Gastos	18,000	17,643	98.02	100	0.11
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	110,948	182,978	164.92	100	2.02
<b>TOTAL</b>	<b>6,289,190</b>	<b>6,484,576</b>	<b>484</b>	<b>418</b>	<b>1,042,248</b>

*Elaboración: Unidad de Planeamiento y Presupuesto*

La mayor ejecución del gasto tenemos, en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, seguido por la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con un porcentaje de ejecución PIM 88.24% Y 76.01 % respectivamente.

Por otro lado, se observa que se tiene un saldo presupuestal de S/. 1,042,248.00 con respecto al cierre del año fiscal 2023.

De las genéricas de gasto se puede comentar:

#### 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en personal y obligaciones sociales corresponde a las erogaciones por el pago del personal activo del SAT Cajamarca con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza, asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador e incluye las asignaciones en especie otorgadas, personal bajo el

régimen laboral del D.L. N°728; a ello se suma el reconocimiento de beneficios laborales al personal del régimen laboral del D.L. N°728, que consta en laudo arbitral.

## 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos programados en esta partida corresponden a gastos por sepelio y luto. Al cierre del año fiscal 2023 el SAT Cajamarca cuenta con un porcentaje de 53.78% de ejecución en el PIA y en el PIM.

## 2.3 Bienes y Servicios

Los gastos en bienes y servicios corresponden a erogaciones por la compra de bienes y contratación de servicios para el normal funcionamiento de la entidad, así como para el cumplimiento de sus funciones y metas.

## 2.5 Otros Gastos

Los otros gastos corresponden a erogaciones para la atención del cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la calidad de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencias al personal administrativo.

## 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos en adquisición de activos no financieros corresponden a erogaciones por la compra de bienes de capital que aumentan el activo del SAT Cajamarca.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
 Versión 230301

Fecha : 27/03/2024  
 Hora : 14:04:30  
 Página: 1 de 1

**ESTADO DE GESTIÓN**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2023 y 2022**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA

PROVINCIA : 01 CAJAMARCA

ENTIDAD : 01 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA [500251]

EF-2

	2023	2022
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38 0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 39 4,465,996.12	5,210,168.25
Aportes por Regulación	Nota 40 0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 41 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42 0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 43 28,583.88	32,023.73
Otros Ingresos	Nota 44 1,213,233.07	40,166.67
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,736,443.05</b>	<b>5,282,373.66</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	Nota 45 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46 (1,620,948.80)	(3,144,727.09)
Gastos de Personal	Nota 47 (3,810,829.91)	(4,150,060.58)
Gastos por Pensión, Prestación y Asistencia Social	Nota 48 (1,237.00)	(2,300.00)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50 0.00	0.00
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 51 0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52 (45,911.12)	(315,381.13)
Gastos Financieros	Nota 53 0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 54 (56,813.95)	(318,127.84)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(5,374,540.79)</b>	<b>(7,940,586.74)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DéFICIT)</b>	<b>361,902.27</b>	<b>(2,858,206.09)</b>

 Act  
 Vea

## VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS

### 12.1 Imagen Institucional

La Unidad de Imagen Institucional realizó diferentes acciones de comunicación para reforzar las actividades de las demás áreas y cumplir con el Plan de Difusión establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene como objeto contribuir a que la institución alcance los niveles de recaudación apropiados.

El enfoque de las campañas realizadas se basó en poder comunicar los servicios, actividades y logros de la Institución, para fortalecer la imagen positiva del SAT Cajamarca. Asimismo, llegar al contribuyente y brindarle información oportuna, mediante actividades dinámicas que faciliten la comprensión del mensaje que queremos transmitir. Estas acciones de comunicación que se emplearon para las campañas tuvieron gran impacto y acogida entre los ciudadanos, quienes mostraron interés por conocer más sobre las actividades que realizó el SAT Cajamarca y los beneficios que se ofrecen a los buenos contribuyentes. Por otro lado, para el desarrollo de las campañas, se realizó un análisis previo de los puntos con mayor tráfico de personas y mejor ubicación para asegurar que el mensaje llegue de forma correcta y tenga el impacto deseado.

Dentro de las actividades más resaltantes podemos mencionar:

#### a) Campañas de Vencimiento

Dentro del cronograma del presente año se considera distintas fechas de vencimiento en donde se realiza una campaña integral que involucra: cobertura en medios de comunicación, publicidad outdoor (paneles), publicidad BTL. Todas estas acciones con la finalidad de informar oportunamente sobre los beneficios tributarios y las fechas de vencimiento para que los contribuyentes tengan a su alcance toda la información que requieren .

- ✓ *Ampliación de plazos de vencimiento de pago de impuestos y arbitrios 2023 (31 de marzo del 2023)*



17 DE MARZO DEL 2023

- ✓ *Beneficios Tributarios “Condonación de Intereses e Insoluto en Arbitrios Municipales”*  
(29 de abril del 2023)

**Beneficios Tributarios**

## CONDONACIÓN DE INTERESES E INSOLUTO EN ARBITRIOS MUNICIPALES



**SAT**  
CAJAMARCA  
Sistema de Administración Tributaria

**DEUDAS ANTERIORES AL 2014**

- ✓ Persona Natural: 80% en Insoluto del arbitrio y 100% de intereses.
- ✓ Persona Jurídica: 60% en Insoluto del arbitrio y 100% de intereses.

**DEL 2015 HASTA 2018**

- ✓ Persona Natural: 70% en Insoluto del arbitrio y 100% de intereses.
- ✓ Persona Jurídica: 50% en Insoluto del arbitrio y 100% de intereses.

**DEL 2019 AL 2022**

- ✓ Persona Natural: 50% en Insoluto del arbitrio y 100% de intereses.
- ✓ Persona Jurídica: 30% en Insoluto del arbitrio y 100% de intereses.

**VENCIMIENTO**

**29 DE ABRIL** 2023

Magnífica foto de trabajadores mineros.

AV. ALAMEDA DE LOS INCAS S/N  
Centro Chuping Wasi  
LUNES A VIERNES: 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

CALL CENTER  
944 264 0104 o 944 264 0105

**SAT  
CAJAMARCA**

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

**IMPUESTO PREDIAL**

**IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR**

**IMPUESTO ALCABALA Y MULTAS A LA OMISIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

**VENCIMIENTO**

**29 DE ABRIL 2023**

**INTERESES**

- Condonación del 100% de intereses moratorios, para deudas hasta 2019
- Condonación del 80% de intereses moratorios, para deudas del 2020 hasta el 2022

Consultar en la oficina cajamarca o en las oficinas de los distritos.

**CC. EL OROBUE**  
LUNES A VIERNES:  
9:00 a.m. a 1:00 p.m.  
5:00 a.m. a 12:00 p.m.  
9:00 a.m. a 12:00 p.m.

**JR. ARUBAMACAYA**  
LUNES A VIERNES:  
9:00 a.m. a 1:00 p.m.  
SÁBADO:  
9:00 a.m. a 12:00 p.m.

**AV. ALAMEDA DE LOS INCAS**  
Calle 200 Oficina 101  
LUNES A VIERNES:  
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

**CC. REAL PLAZA**  
Local 1 Mac-21 Piso 1  
LUNES A VIERNES:  
9:00 a.m. a 1:00 p.m.  
2:00 p.m. a 4:45 p.m.  
SÁBADO:  
9:00 a.m. a 1:45 p.m. (último trámite)

- ✓ Descuento del 80% en papeletas de tránsito y tasa de depósito vehicular

# APROVECHA

ESTE DESCUENTO Y SACA TU VEHÍCULO

# 80%

En papeletas de tránsito  
impuestas hasta el 31 de diciembre del 2022.

De tasa de depósito vehicular internados hasta el 31 de diciembre del 2022.

**DEPÓSTO VEHICULAR**

↓      ↓      ↓      ↓

**NO APLICA PARA INFRACCIONES DE TRÁNSITO MUY GRAVES (M1 M2 M3 M4 M5 YM27)**

**CC ELQUÍNDE**  
QUINSA VIERNES  
9:00 a.m. a 6:00 p.m.  
SÁBADOS  
9:00 a.m. a 12:00 p.m.

**URAPURIMACH 100**  
LUNES AL VIERNES  
9:00 a.m. a 6:00 p.m.  
SÁBADOS  
6:00 a.m. a 12:00 p.m.

**AV. ALAMEDA DE LOS INCAS 5100**  
Complejo Chapar Naran  
LUNES A VIERNES  
8:00 a.m. a 3:00 p.m.

**CREALPLAZA**  
Local Mat. 12 Piso  
LUNES A VIERNES  
8:00 a.m. a 1:00 p.m.  
2:30 p.m. a 4:45 p.m.  
SÁBADOS  
8:00 a.m. a 1:45 p.m.  
(solo trámites rápidos)

**CALL CENTER**  
949 268 994 ó 944 746 124

Fragencia tus impuestos Coahuila renace.

<https://www.sctcoahuila.gob.mx/>

- ✓ *Tercer vencimiento de pago de impuestos y arbitrios (Julio 2023)*



- ✓ *Operativo de vehículos con deuda con deudas, respecto con el impuesto al patrimonio vehicular*

Dicho operativo se realizó el día 17 de mayo del 2023 con la captura de 36 vehículos para aquellos que tienen trabada la medida cautelar de secuestro conservativo de vehículos. El objetivo del operativo es crear conciencia en el poblador de Cajamarca que tenga deudas sobre tributos municipales y en este caso concreto con el Impuesto al Patrimonio Vehicular, para que cumplan con sus obligaciones tributarias que se verá reflejado en más obras en beneficio de la ciudad.



✓ *Beneficios tributarios para los adultos mayores y pensionistas (29 de marzo 2023)*

### **BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PENSIONISTAS**



SAT Cajamarca brinda beneficios para personas de 60 años a más

#### **CONDICIONES**

- ✓ Ser propietario de un solo inmueble y vivir en el
- ✓ Los ingresos brutos no deben exceder una UIT (S./4950)

### **PARA PENSIONISTAS**

Solicitud fundamentada suscrita por el pensionista, la misma que deberá contener:

- ✓ Pago de derecho de trámite
- ✓ En caso de representación adjuntar carta poder simple
- ✓ Copia simple de documento que acredite la titularidad del inmueble del cual está solicitando el beneficio tributario
- ✓ Copia simple de las dos boletas (02) últimas boletas de pago del pensionista
- ✓ Copia simple de documento que acredite la condición de pensionista
- ✓ Declaración jurada de única propiedad al nivel nacional (Formato expedido por el SAT Cajamarca)
- ✓ Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de ser el caso.



### **PARA ADULTOS MAYORES**

Solicitud fundamentada suscrita por la persona.

- ✓ Pago de derecho de trámite
- ✓ En caso de representación adjuntar carta poder simple
- ✓ Copia simple de documento que acredite la titularidad del inmueble del cual está solicitando el beneficio tributario
- ✓ Declaración jurada de única propiedad al nivel nacional y con impuestos (Formato expedido por el SAT Cajamarca)
- ✓ Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de ser el caso.
- ✓ Comprobante negativo de acreditación BESALUD (Atención al cliente: descalida.gob.pe)



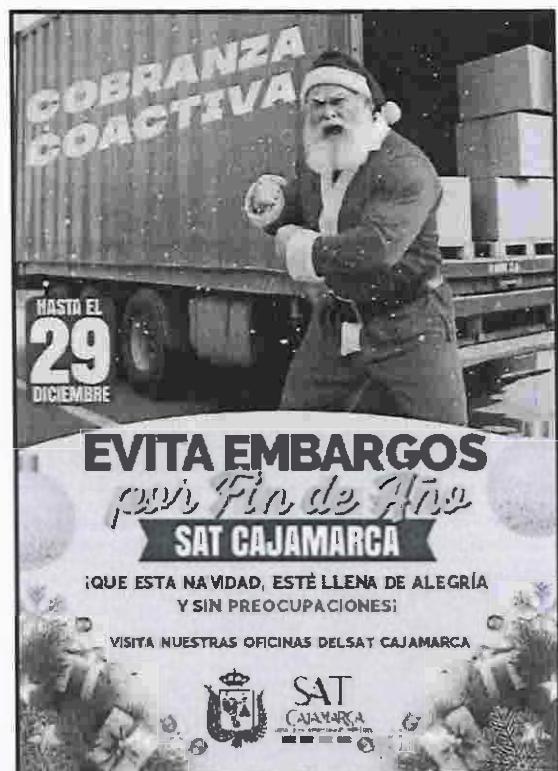
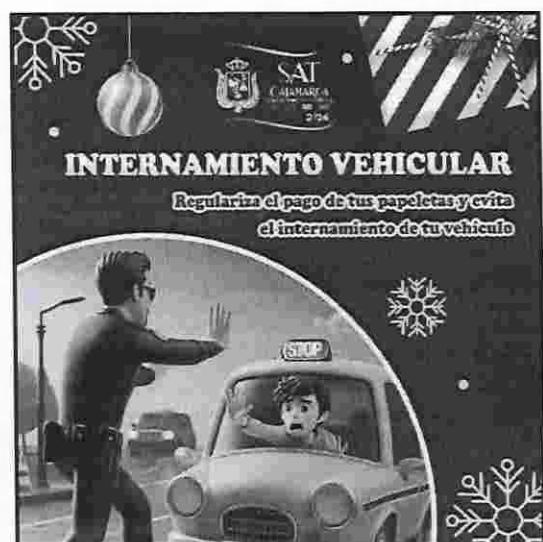
✓ *ORDENES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023 (11 SETIEMBRE 2023)*

Con la finalidad de cumplir la meta de recaudación del **impuesto predial 2023** establecido por el **Ministerio de Economía y Finanzas**, se realizó la emisión de órdenes de pago de cuotas 1,2 y 3 vencidas.

El equipo del **SAT CAJAMARCA**, encabezado por el **Dr. Cristian Pajares Rabanal** junto a los miembros del área administrativa lideraron la salida para las notificaciones establecidas, conjuntamente con el personal de esta institución.



✓ *Beneficios Navideños (diciembre 2023)*



**b) Campañas de beneficios, mediante Ordenanzas Municipales**

En el año 2023 se aprobaron importantes beneficios tributarios mediante Ordenanzas Municipales, con el fin de reactivar la economía de las familias cajamarquinas. Estos beneficios fueron difundidos en campañas de comunicación masiva y tuvieron gran aceptación por parte de la ciudadanía.



Las ordenanzas aprobaron beneficios económicos en: Arbitrios Municipales, Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular, otorgando hasta el 100% de descuento en intereses moratorios.

Las ordenanzas aprobadas el año 2023 fueron:

- **Ordenanza Municipal N° 826-CMPC (10 de enero del 2023):** Establece el monto mínimo y cronograma de vencimientos para el pago de impuestos, así como la aprobación de incentivos tributarios especiales a contribuyentes puntuales del Distrito de Cajamarca, del periodo fiscal 2023.

**Artículo 1º Cronograma:** Establecer el cronograma de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y el Impuesto al patrimonio vehicular para el ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

TRIBUTO	DECLARACION Y PAGO AL CONTADO	PAGO FRACCIONADO
IMPUESTO PREDIAL	28 de febrero del 2023	1er Trimestre: 28 de febrero 2do Trimestre: 31 de mayo

<b>IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR</b>	28 de febrero del 2023	3er Trimestre: 31 de agosto
		4to Trimestre: 30 de noviembre
		1er Trimestre: 28 de febrero
		2do Trimestre: 31 de mayo
		3er Trimestre: 31 de agosto
		4to Trimestre: 30 de noviembre

Los pagos que se efectúan con posterioridad a las fechas antes señaladas, estarán sujetos a interés moratorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Código Tributario.

- **Ordenanza Municipal N° 837-CMPC (10 de abril del 2023):** Aprueba los beneficios de condonación de intereses moratorios y multas del impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular e impuesto de alcabala y descuento en arbitrios municipales del distrito de Cajamarca para el ejercicio fiscal 2023.  
**Artículo 1º** Finalidad y ámbito de aplicación: establecer el régimen de condonación de intereses moratorios y descuento en multas del impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular e impuesto de alcabala y descuento en arbitrios municipales.
- **Ordenanza Municipal N° 838-CMPC (10 de abril del 2023):** Aprueba el programa de beneficios de reducción de deudas constituidas por sanciones administrativas derivadas de infracciones al reglamento de tránsito en el distrito de Cajamarca, y de procedimientos propios de las atribuciones de la entidad – Tasa por internamiento de vehículos según modelo.  
**Artículo 1º** Finalidad: Dar facilidades a los infractores del Reglamento Nacional de Tránsito, levantadas en la jurisdicción del Distrito de Cajamarca, además de los procedimientos iniciados por Cobranza coactiva de la entidad, como se precisa:
  1. Establecer el beneficio de reducción de las deudas administrativas derivadas de infracciones al Reglamento de Tránsito, siempre y cuando hayan sido levantadas hasta el 31 de diciembre del 2022, conforme a los porcentajes que se detalla en la presente Ordenanza Municipal, beneficios que empezaran a regir a partir del 01 de abril a 31 de julio del 2023.

2. Establecer el beneficio de reducción de la deuda generada por la Tasa del costo del depósito, por internamiento del vehículo en el Depósito de la entidad, siempre que hayan sido internados hasta el 31 de diciembre del 2022.

#### c) Otras Campañas y/o actividades

Se apertura nuestros servicios en el MAC

##### **✓ SATCAJAMARCAENELMAC**

Alcalde provincial Joaquín Ramírez, firma acta de instalación de servicios descentralizados del CAC al MAC. La MPC se convierte en la primera entidad municipal a nivel nacional en descentralizar sus servicios en las oficinas de Mejor Atención al Ciudadano (MAC).

Ubicanos en el Real Plaza (2º Piso-Mac módulo 11)

- Pago de predios y arbitrios
- Pago o registro de papeletas de transito
- Inscripción de predio
- Constancia de no adeudo
- Récord de conductor y vehículo
- Inscripción vehicular



- ✓ *Internamiento de vehículos (24 de mayo del 2023)*



- ✓ *Realizamos embargos a deudores tributarios (23 octubre 2023)*

En colaboración con la Policía Nacional del Perú y Serenazgo, hemos llevado a cabo un operativo de embargo en condición de extracción de bienes a aquellas personas que mantienen deudas por impuestos prediales y arbitrios municipales.

Estos embargos estuvieron a cargo de la Sra. Lizet Angulo Yupanqui, ejecutora coactiva del SAT CAJAMARCA. La importancia de este operativo es poder concientizar a los contribuyentes a pagar sus impuestos tributarios y así evitar estos malestares.

Antes de haber realizado estos embargos, se notificó en reiteradas veces a los deudores quienes no regularizaron sus pagos y por ende se tuvo que seguir el procedimiento de acuerdo a ley.





✓ **SAT CAJAMARCA APERTURA NUEVA OFICINA EN MERCADO ZONAL SUR**  
*(20 abril 2023)*

Alcalde provincial de Cajamarca, Joaquín Ramírez Gamarra, inauguró la nueva oficina descentralizada del SAT CAJAMARCA en el sector 24 Villa Huacariz.

Con el objetivo de brindar mayores facilidades a los usuarios, el Servicio de Administración Tributaria - SAT, inauguró una nueva oficina de atención al cliente en la zona sur de Cajamarca.

Este espacio servirá para que vecinos de la zona puedan realizar de forma más rápida el pago de sus arbitrios municipales, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto de alcabala, papeletas, y demás conceptos.

El gerente del SAT, Cristian Pajares, mencionó que es un gran avance estar más cerca de la población. "Esta oficina tendrá todos los servicios que ustedes pueden encontrar en otros puntos de la ciudad. Agradezco el apoyo del alcalde Joaquín Ramírez para poder hacer realidad en solo 3 meses de gestión que nosotros podamos tener una oficina más para atender a cientos de cajamarquinos"



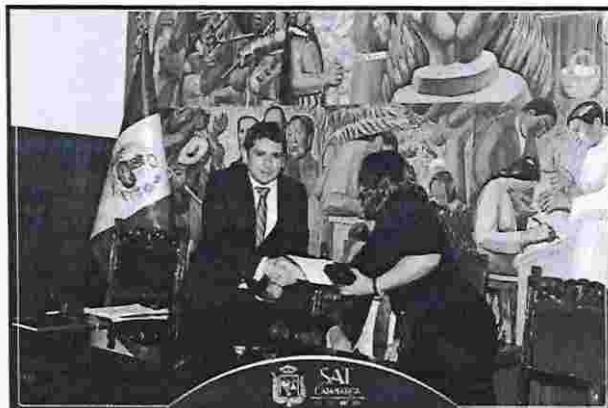
✓ **I ENCUENTRO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE SAT'S DEL PERÚ (28 mayo 2023)**

En la primera jornada de la Asociación de Servicio de Administración Tributaria, se eligió como presidente al Abogado Cristian Pajares Rabanal por el período de dos años.

En este primer encuentro participaron los integrantes de La Asociación de SATs del Perú, Iea, Huancayo, Huamanga, Trujillo, Piura, Chiclayo, Tarapoto y Cajamarca.

La nueva directiva electa está conformada por:

- Presidente - SAT de Cajamarca
- Vicepresidencia - SAT de Tarapoto
- Tesorero - SAT de Iea
- Secretario - SAT de Chiclayo



✓ **SAT CAJAMARCA Presente en la feria de Corpus Christi (05 junio 2023)**

Ven y gana fabulosos premios con nuestros juegos recreativos que el SAT tiene para ti y toda tu familia, completamente GRATIS.

Lugar: Campo Ferial Fongal



✓ **Ganadores de la categoría de empresas e instituciones públicas y privadas: SAT Cajamarca (primer lugar) (20 JUNIO 2023)**

Los ganadores del "Concurso de alfombras de Corpus Christi Cajamarca 2023" fueron premiados hoy en las instalaciones del Centro Cultural Miguel Espinach, donde recibieron premios en efectivo y reconocimientos por su aporte a la difusión de las tradiciones y cultura de Cajamarca.



✓ *Feliz 20° Aniversario SAT Cajamarca! (21/07/2023)*

En este aniversario, recordemos nuestros logros, pero también miremos hacia el futuro con entusiasmo y determinación. Mantengamos nuestra visión de excelencia, innovación y servicio al contribuyente, y sigamos trabajando juntos para alcanzar nuevas metas y superar nuevos desafíos.

**SAT CAJAMARCA 20 AÑOS AL SERVICIO DE CAJAMARCA**



✓ *Feliz 28 de julio mi querido Perú 28 JULIO 2023*

Al conmemorarse el 202º Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, El SAT Cajamarca hace presente su saludo de peruanidad.

Este 28 de Julio que esté repleto de alegría y unión entre todos los peruanos. Es un momento especial para celebrar la independencia y recordar la valentía y determinación de aquellos que lucharon por la libertad del país.

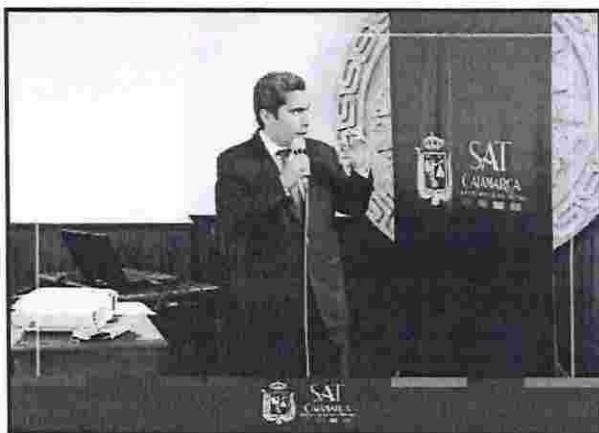
El SAT Cajamarca les desea a todos los peruanos, que este día esté lleno de alegría, patriotismo y el optimismo sean motivos de unión familiar.



✓ *Capacitación a la Policía Nacional del Perú (22 SETIEMBRE 2023)*

El Servicio de Administración Tributaria capacitó a los oficiales de la Policía Nacional de Tránsito para mejorar la detección de infracciones y la imposición de papeletas.

La capacitación estuvo a cargo del jefe del Depto. de Gestión de Cobranza, el Lic. Armando Ramón Valiente Acuña y el jefe del Depto. de Reclamos, el Abog. Wilbert Alexander Alcántara Arteaga, quienes compartieron sus amplios conocimientos y experiencias en el campo.



✓ **SEÑOR DE LOS MILAGROS (14 OCTUBRE 2023)**

El SAT CAJAMARCA estuvo presente en la misa en honor al Señor de los milagros. La Municipalidad Provincial de Cajamarca fue la oferente de dicha actividad, la cual también estuvo acompañada por muchos devotos.



### VIERNES CULTURALES

- ✓ Organizado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca – 31/03/2023



- ✓ EDICIÓN: “Festival del cóctel andino y día de la madre” – 12/05/2023



- ✓ Organizado por la Subgerencia de Gestión Integral de residuos sólidos – 19/05/2023



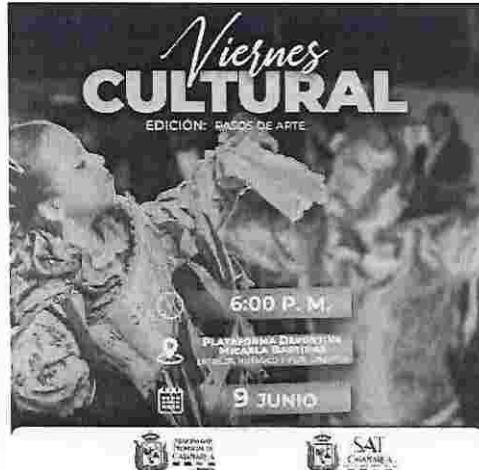
- ✓ EDICIÓN: quechua activa – 26/05/2023



- ✓ EDICIÓN: Tejiendo Cultura – 02/06/2023



- ✓ EDICIÓN: Pasos de arte – 09/06/2023



- ✓ EDICIÓN: Día del Padre – 16/06/2023



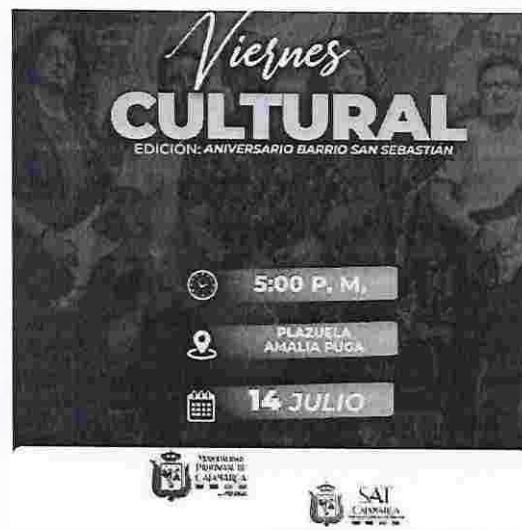
- ✓ EDICIÓN: 37 años “Mario Urteaga Alvarado” – 30/03/2023



- ✓ EDICIÓN: I Festival “Aroma a Cacao” – 07/07/2023



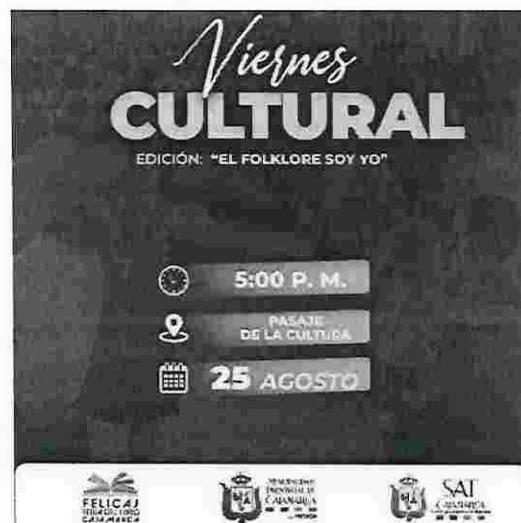
- ✓ EDICIÓN: Aniversario Barrio San Sebastián – 14/07/2023



- ✓ EDICIÓN: Día del Niño – 18/08/2023



- ✓ EDICIÓN: El folklore soy yo – 25/08/2023



- ✓ EDICIÓN: Dia del Árbol – 01/09/2023



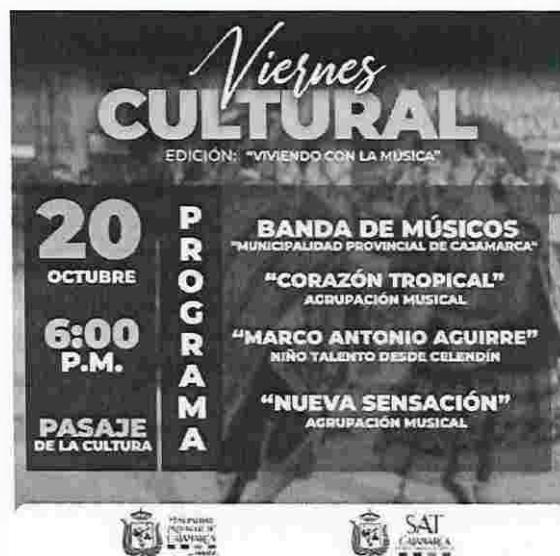
- ✓ EDICIÓN: Homenaje a Carlos Vergara Gallardo – 15/09/2023



- ✓ EDICIÓN: Festival de la primavera – 22/09/2023



- ✓ EDICIÓN: Viviendo con la música – 20/10/2023



- ✓ EDICIÓN: Festival Criollo – 27/10/2023



✓ *SAT PRESENTE en la iluminación del complejo Gran Qhapac Ñan (05 DICIEMBRE 2023)*

Con la compañía de nuestro alcalde Dr. Joaquín Ramírez Gamarra se dio por inaugurado la iluminación en el complejo Qhapac Ñan por fiestas navideñas.



- ✓ *Capacitación de personal – 27/12/2023*



### 13.1 Unidad de Trámite Documentario

La Unidad de Trámite Documentario es la responsable de conducir la organización, administración y cautela de los sistemas de documentación, notificación y archivo del SAT Cajamarca; así como de la atención de los contribuyentes, administrados y usuarios en los requerimientos o solicitudes que presenten. Está conformado por las siguientes secciones: Mesa de Partes, Archivo Central y Notificaciones

La Unidad de Trámite Documentario del SAT Cajamarca, realizó las siguientes actividades:

- a) Distribución y digitalización de la Cuponera en el año 2023
- b) Distribución de Cartas (Apoyo a Cobranza Ordinaria)
- c) Digitalización de la documentación que se administra e ingresa por Mesa de partes

#### Distribución Masiva de la Cuponera

En el año 2023 se logró realizar 45 860 notificaciones, lo cual se detalla a continuación:

TIPO DE NOTIFICACIÓN	CANTIDAD
Con acuse de recibo	28 124
Con Cedulón	2 859
Con Certificación de la Negativa de Recepción	14 877
<b>TOTAL</b>	<b>45860</b>

**Notificaciones del Departamento de Gestión de Cobranza.** En coordinación con el jefe del Departamento de Gestión de Cobranza se logró notificar, resoluciones de ejecución coactiva, orden de pago, resoluciones de determinación, esquelas y cartas masivas del impuesto predial y vehicular.

- **Resultados:**

El Departamento, en el año 2023 logró realizar 5 130 notificaciones.

**Mesa de partes.** Se realizó la recepción de 6,726 expedientes los mismos que fueron derivados a las áreas correspondientes.

Fecha de Inicio: 05/04/2023

Fecha de Culminación: 05/04/2024

CANTIDAD DE EXPEDIENTES	ÁREA (UNIDAD ORGÁNICA)
606	Comité Convocatorias
155	Departamento de Atención y Servicios
645	Departamento de Cobranza Coactiva
619	Departamento de Fiscalización
1964	Departamento de Gestión de Cobranza
2183	Departamento de Reclamos
50	Gerencia de Administración
20	Gerencia de Operaciones
1073	Jefatura
21	Mesa de partes
12	Oficina de Asesoría Jurídica
2	Oficina de Tecnologías de la Información
73	Unidad de Archivo
1	Unidad de Logística
6	Unidad de Patrimonio
32	Unidad de Recursos Humanos
1	Unidad de Tesorería
22	Unidad de Trámite Documentario
<b>7485</b>	<b>TOTAL</b>

**Archivo.** Se realizó escaneado y digitalización de 74,000 expedientes en el año 2023.

#### 14.1 Departamento de Fiscalización

El Departamento de Fiscalización es el órgano responsable de diseñar, proponer, elaborar, ejecutar y supervisar presupuestos, planes, programas y proyectos de fiscalización masiva o selectiva, a fin de detectar omisos y subvaluadores a la Declaración Jurada respecto de los tributos que administra la Entidad.

##### a) FISCALIZACIÓN SELECTIVA DEL IMPUESTO PREDIAL

- Descripción de Subactividades:

Las sub actividades desarrolladas en esta actividad fueron las siguientes

- **Selección y capacitación de personal.** Se realizó capacitación y entrenamiento al equipo encargado de llevar a cabo las inspecciones del plan de fiscalización selectiva.
- **Realizar mapeos selectivos para fiscalización selectiva.** Antes de iniciar el plan de fiscalización se realizó la selección de predios a fiscalizar tomando en cuenta el uso y variación presentada en el predio, para este año se tomó como base los predios reportados por licencias de funcionamiento, así como los nuevos predios de departamentos de Praderas Park.
- **Fiscalizaciones Selectivas.** Se realizó las inspecciones oculares en campo de los predios enmarcados dentro del plan de fiscalización propuesto.
- **Procesamiento, determinación y cierre de las fiscalizaciones.** Todos los predios inspeccionados y que tengan una Ficha de Inspección fueron procesados por los analistas los cuales también determinarán la nueva base e impuesto del contribuyente fiscalizado y proceden al cierre de la fiscalización; la nueva base imponible obtenida sirve para el cálculo del impuesto predial 2024.

- Resultados:

Se realizaron un total de 610 inspecciones efectivas, de las cuales 89.34% fueron predios subvaluados y el 10.66% son omisos.

Plan de Fiscalización Selectiva	Cantidad	Porcentaje
Subvaluadores	545	89.34%
Omisos	65	10.66%
<b>TOTAL</b>	<b>610</b>	<b>100%</b>

De lo inspeccionado durante el año 2023 por el Plan de Fiscalización selectiva los cuales han sido procesados por los analistas de fiscalización, se ha logrado una variación en impuesto predial para el año 2024

Variación de Impuesto Predial S/ 257,610.65

**b) FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR.**

○ **Descripción de Subactividades:**

Las sub actividades de la Fiscalización del impuesto vehicular son las siguientes:

- **Compra de bases de datos.** Se realizará el requerimiento de la compra de la Base de Datos de todos los vehículos mayores inmatriculados por primera vez en el ejercicio 2022 en los Registros Públicos, de las zonas registrales de Chiclayo, Trujillo y Lima.
  - **Verificación de la información.** Se verificarán las bases de datos obtenidas por los Registros Públicos y se realizará un cruce con las declaraciones juradas presentadas y registradas en el SISA T con la finalidad de emitir los requerimientos correspondientes.
  - **Notificación de Requerimiento.** De acuerdo a lo prescrito en los artículos 61°, 62° y 87° del TUO del Código Tributario y modificatorias, se notificará el Requerimiento al contribuyente en la que se solicitará la presentación de documentos informativos a efecto de realizar una correcta determinación.
  - **Cierre de Requerimiento.** El cierre del requerimiento se producirá en el local del SAT cuando el contribuyente se apersone dentro del quinto día hábil de realizado el requerimiento. Asimismo, se realizará el cierre cuando no se haya apersonada a presentar la documentación requerida.
- En esta etapa, se inducirá al contribuyente a presentar o rectificar la declaración jurada original respecto al vehículo adquirido.
- **Emisión de valores.** En caso que el contribuyente no haya cumplido con regularizar las omisiones detectadas durante el proceso de fiscalización, al Analista de Fiscalización deberá proyectar y emitir las Resoluciones de Determinación y/o Resoluciones de Multa por las deudas o infracciones a que diera lugar.
  - **Entrega de valores a Gestión de cobranza.** Una vez notificados los valores correspondientes a los vehículos fiscalizados, estos fueron enviados al área de gestión de cobranza para continuar con las labores de custodia y posterior cobranza.

○ **Resultados**

Se generó el impuesto y multa vehicular de 807 vehículos con primera inscripción de dominio en el año 2021 con un monto generado en impuesto de 841,057.46 soles para el ejercicio fiscal 2022; está pendiente la generación masiva en el sistema para su notificación en este año 2024, ya que no se pudo emitir por la carga laboral de la Oficina de Informática.

La data de vehículos registrados en el año 2022 para el ejercicio fiscal 2023, no se ha empezado a revisar por estar pendiente la validación de las inscripciones por la Oficina de Informática y por déficit de personal.

**c) FISCALIZACIÓN AL IMPUESTO A LA ALCABALA**

○ Descripción de Subactividades:

- **Requerimiento de datos a la Oficina de Informática.** Se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Entidad, la emisión de la data correspondiente a todos los Impuestos de Alcabala que se hayan generado y que se encuentren pendientes de pago.
- **Verificación de la información.**  
Los analistas asignados verificaron: En el caso de los Impuestos de Alcabala ya liquidados por la administración, pero no cancelados, si es que estos han prescrito o la acción para el cobro aún se encuentra vigente (a efectos de determinar si se emite RD o solo carta inductiva)
- **Notificación de requerimiento.** Para los casos en los cuales existan Alcabalas pendientes de pago y cuya acción para el cobro aun esté vigente, y para aquellos en que se haya identificado Impuesto pendiente de generar, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 61°, 62° y 87° del TUO del Código Tributario y modificatorias, se notificara el requerimiento al contribuyente en la que se le solicitará la presentación de copia de liquidación y pago del Impuesto de Alcabala, y en su defecto del documento que acredita que no se encuentre obligado a pagar el Impuesto, a efecto de realizar una correcta determinación.
- **Cierre de requerimiento.** El cierre del requerimiento se producirá en el local del SAT cuando el contribuyente se apersone dentro del quinto día hábil de realizado el requerimiento. Asimismo, se realizará el cierre cuando no se haya apersonado a presentar la documentación requerida.
- **Liquidación de Alcabalas.** Para los casos en los cuales esté pendiente la generación del Impuesto, una vez verificadas las datas y con la presentación o sin ella de los documentos requeridos al contribuyente, se procederá a liquidar de manera masiva los Impuestos de Alcabala que correspondan.  
A estos efectos, se deberá coordinar dicha posibilidad con el personal de OTI, caso contrario deberá realizarse de manera manual por el personal de Fiscalización.
- **Emisión de valores.** Transcurrido el plazo establecido en el requerimiento y con la presentación o sin ella de la documentación requerida al contribuyente, el Analista de Fiscalización deberá proyectar, emitir y posteriormente coordinar la notificación de las resoluciones de determinación con lo cual se espera la cancelación de un porcentaje importante de los impuestos de Alcabala generados y luego realizar la entrega formal al Departamento de Gestión de Cobranza de aquellos valores cuyos montos no hayan sido cancelados para su cautela.

○ **Resultados:**

Los valores ubicables de RD del impuesto de alcabala generado por el Departamento debidamente notificados según el siguiente resumen:

Resultado	Cantidad	Impuesto resultante	Interés Moratorio	Total, deuda
ACUSE	2	2340.84	436.97	2777.81
CEDULON	2	5823.59	2044.84	7868.43
NEGATIVA	3	4321.05	631.55	4952.6
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>12485.48</b>	<b>3113.36</b>	<b>15598.84</b>

Los valores inubicables de RD del impuesto de alcabalas originales generado por el departamento y que se derivaron al Departamento de Cobranza para su publicación y gestión de cobranza se muestran en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	TRIBUTO	PERIODO	TIPO DE VALOR	BASE IMPONIBLE	INSOLUTO	INTERÉS	TOTAL
1	225598	AYAY SALDAÑA ANDRES	IMPUESTO DE ALCABALA	2019	RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN	\$13,204.00	\$396.12	\$234.78	\$1630.90
2	296627	AYAY SALDAÑA JUJUO	IMPUESTO DE ALCABALA	2019	RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN	\$90,11214	\$2,703.37	\$1,602.29	\$1,305.66
3	296628	AYAY SALDAÑA SANTOS	IMPUESTO DE ALCABALA	2019	RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN	\$52,067.19	\$1,562.02	\$925.81	\$2,487.83
4	342150	CARRASCO MARIN MARIA MARLENY	IMPUESTO DE ALCABALA	2021	RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN	\$65,395.65	\$1,961.87	\$414.94	\$2,376.81
5	329012	FERNANDEZ RIOS ROBERT MICHEL	IMPUESTO DE ALCABALA	2019	RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN	\$45,507.56	\$1,965.23	\$658.45	\$2,023.68
6	350641	MANYA BARDALES MARIA ALICIA	IMPUESTO DE ALCABALA	2022	RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN	\$35099.17	\$1,052.98	\$97.61	\$1,150.59
7	335217	PAREDES LABORIANO NOLBER	IMPUESTO DE ALCABALA	2021	RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN	\$17,000.00	\$510.00	\$140.71	\$650.71
8	284944	TUCUMANGO TERAN JUAN	IMPUESTO DE ALCABALA	2021	RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN	\$14,311.47	\$429.35	\$113.13	\$542.48
TOTAL						\$332,697.19	\$9,980.94	\$4187.72	\$14,168.66

**d) ATENCIÓN DE EXPEDIENTES**

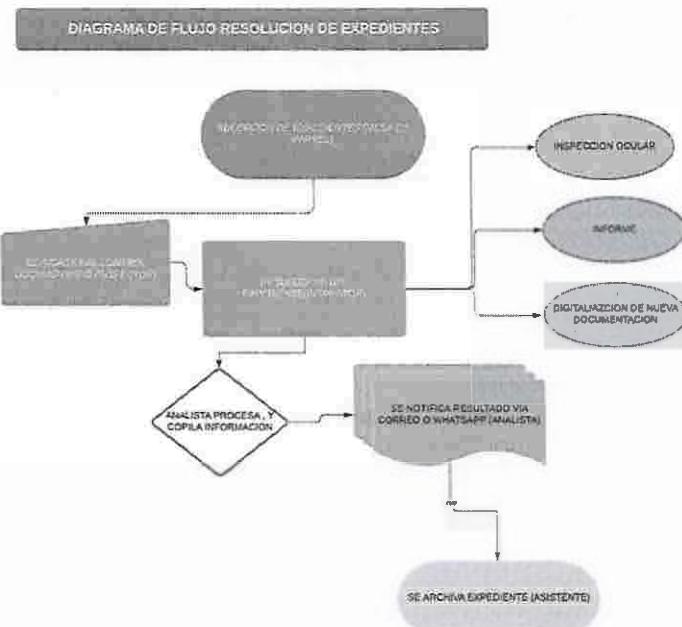
○ **Descripción de subactividades**

- **Recepción de Expedientes.** En esta etapa se van a recepcionar las solicitudes presentadas para su análisis y ser programadas por el inspector, tomando en cuenta los plazos establecidos en el TUPA de la entidad.

- **Atención de los expedientes.** Una vez llevada a cabo la inspección y realizado el informe, se procederá a la atención en ventanilla al usuario según sea el caso.

- **Archivamiento.** Una vez atendido el usuario el expediente será archivarlo bajo la custodia del Departamento.

El procedimiento para la atención se realiza de la siguiente manera:



- **Resultados:**

Con respecto a la información de expedientes para el año 2023 se tiene lo siguiente:

MOTIVO DE EXPEDIENTE	TOTAL, DE ATENCIÓNES
Actualización	329
Alcabala	5
Arbitrios	55
Copia fedateada	1
Declaratoria de fábrica	42
Deducción de 50 UIT	12
Descargo	257
Espectáculos públicos no deportivos	4
Inscripción	589
Otras solicitudes	75
Sinceramiento	535
Solicitud de información Fiscalía	1
Vehicular	5
Ordenanzas Municipales	1
<b>Total, general</b>	<b>1911</b>

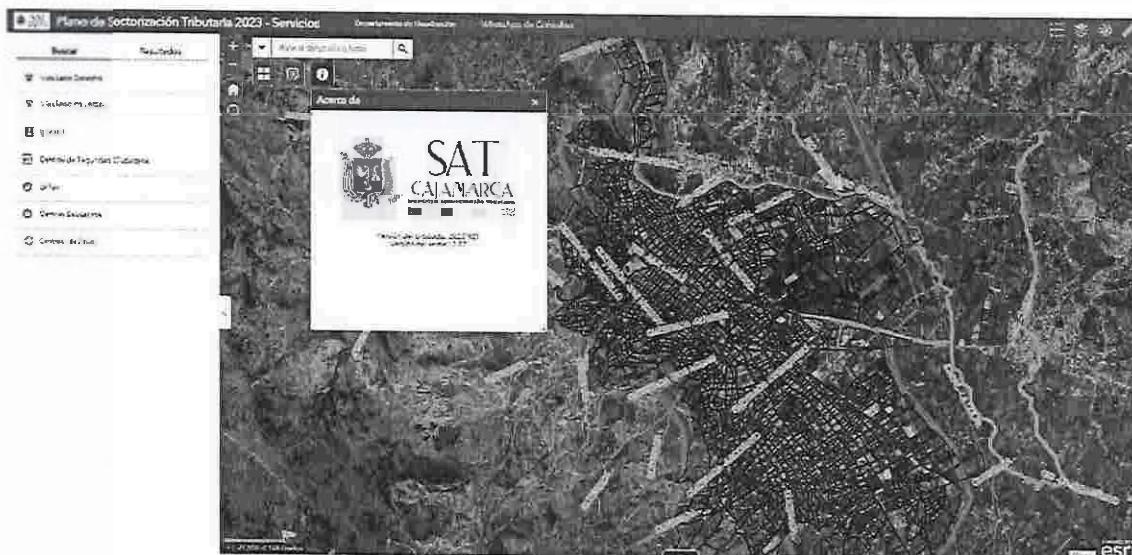
e) **CATASTRO TRIBUTARIO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS ARCGIS DEL SAT CAJAMARCA**

Durante el año 2023 el departamento de Fiscalización con el apoyo de su personal ha realizado el soporte y actualización de nueva información de los diversos planos que maneja en su plataforma de ArcGIS Online el SAT CAJAMARCA, y que son de suma importancia para la consulta por diversos departamentos y áreas de la institución:

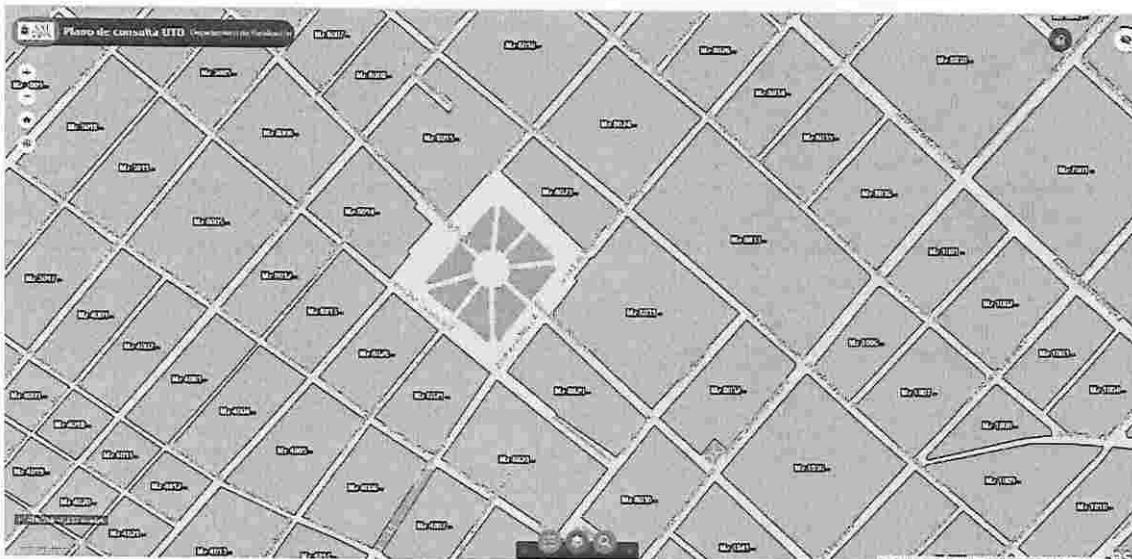


## PORTAL SAT CAJAMARCA

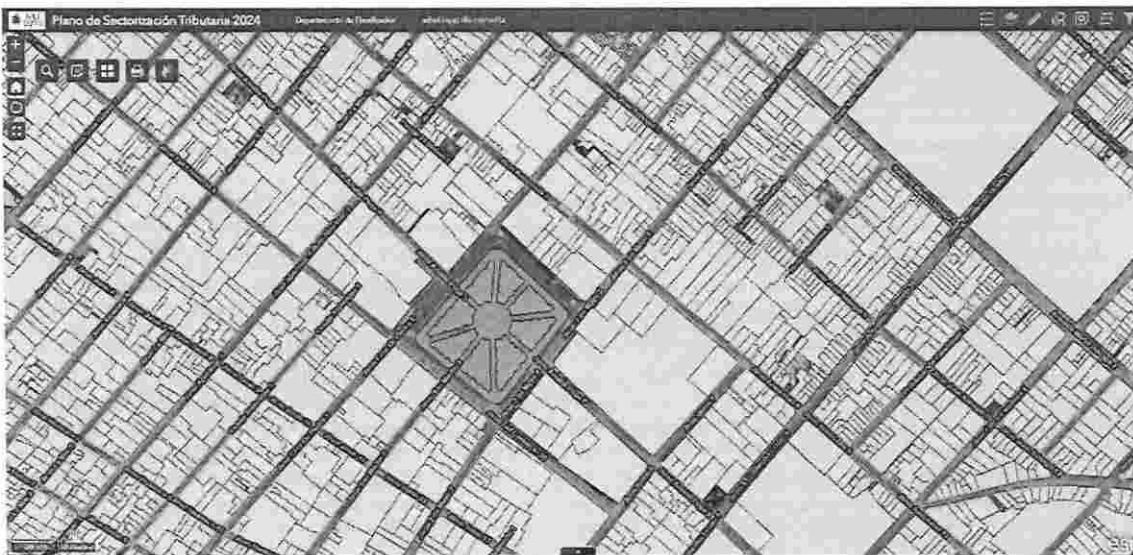
*Plano Consulta: Usado por el Departamento de Servicios, Gestión de Cobranza*



*Plano de consulta UTD: Usado por la Unidad de Trámite Documentario*



*Plano de consulta Departamento de Fiscalización: Plano de Edición e ingreso de nueva información usado por el Departamento de Fiscalización*



*Plano de Arbitrios Municipales: Usado por la comisión de Arbitrios para realizar correctamente el cálculo de los Arbitrios Municipales 2024*



### 15.1 Departamento de Gestión de Cobranza

Es el encargado de realizar las acciones pertinentes con la finalidad de cautelar la deuda de naturaleza tributaria y no tributaria, a través de sus procedimientos tanto ordinarios como coactivos, así mismo, es el órgano responsable de organizar, coordinar y dirigir los procesos operativos vinculados con la gestión y cobranza, tanto ordinaria como coactiva, de deudas de carácter tributario y no tributario.

**Emisión de valores.** Dentro del área de Cobranza Ordinaria describimos la siguiente documentación emitida y actividades realizadas a fin de cautelar la deuda tributaria y no tributaria:

- ✓ Emisión de 20,743 Orden de Pago Impuesto Predial

- ✓ Emisión de 373 Orden de Pago Impuesto Vehicular
- ✓ Emisión de 3,500 Resoluciones de Determinación por Arbitrios Municipales
- ✓ Emisión 2,463 Declaración Jurada Mecanizada
- ✓ Emisión de 2,913 de Resoluciones finales
- ✓ Emisión de 433 de Resoluciones de sanción no pecuniaria/papeletas
- ✓ Emisión de 10,034 de Resoluciones de Multa
- ✓ Inicio de 4,085 de procedimientos de Ejecución Coactiva– REC 1, Arbitrios Municipales
- ✓ Inicio de 7,173 de procedimientos de Ejecución Coactiva–REC 1, del Impuesto Predial
- ✓ Inicio de 172 de procedimientos de Ejecución Coactiva– REC 1, Impuesto Vehicular
- ✓ Inicio de 1,482 de procedimientos de Ejecución Coactiva– REC 1, Papeletas
- ✓ 259 requerimientos de pago – REC 02, Arbitrios Municipales
- ✓ 1,677 requerimientos de pago – REC 02, Impuesto Predial
- ✓ 40 requerimientos de pago – REC 02, Impuesto Vehicular
- ✓ 2,801 requerimientos de pago – REC 03 Arbitrios Municipales
- ✓ 234 requerimientos de pago – REC 03, Impuesto Municipal
- ✓ 1,001 requerimientos de pago – REC 03, Impuesto Vehicular
- ✓ 42 requerimientos de pago – REC 04, Impuesto Municipal
- ✓ 782 requerimientos de pago –REC 04, Impuesto Vehicular
- ✓ 14 requerimientos de pago –REC 05, Impuesto Municipal
- ✓ 115 requerimientos de pago –REC 05, Impuesto Vehicular
- ✓ 4,073 embargos en forma de retención – REC 02, Impuesto Predial
- ✓ 64 embargos en forma de retención – REC 02, Impuesto Vehicular
- ✓ 102 embargos en forma de retención – REC 02, Papeletas
- ✓ 4 embargos en forma de extracción – REC 02
- ✓ 400 embargos en forma inscripción – REC 02
- ✓ 4500 reportes de contrayentes a INFOCOR

**Notificación por Publicaciones.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.1.2 del artículo 23º del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se ha realizado las siguientes notificaciones vía publicación:

Publicación de 1200 valores por infracciones de tránsito

Publicación de 200 requerimientos de pago – REC 02 por Arbitrios Municipales

**Actividades complementarias.** Adicionalmente se han realizado las siguientes actividades diversas para el cumplimiento de metas.

- ✓ Emisión de 24,632 cartas o esquelas inductivas/diversas deudas tributarias y no tributarias
- ✓ Descargas de 850 resoluciones del Departamento de Reclamos en materia tributaria
- ✓ 32,345 visitas personalizadas a diversos contribuyentes

✓ 58,437 llamadas de gestión de cobranza

### Recaudación

Mes	2022			2023		
	Otros conceptos	Impuesto Predial	Total	Otros Conceptos	Impuesto Predial	Total
Enero	S/ 1,950,942.93	S/ 1,313,242.05	S/ 3,264,184.98	S/ 2,753,631.97	S/ 906,684.96	S/ 3,660,316.93
Febrero	S/ 4,349,634.03	S/ 7,993,827.76	S/ 12,343,461.79	S/ 4,499,135.71	S/ 7,950,131.48	S/ 12,449,267.19
Marzo	S/ 2,470,030.58	S/ 2,257,054.74	S/ 4,727,085.32	S/ 2,846,137.97	S/ 2,726,091.57	S/ 5,572,229.54
Abril	S/ 1,648,308.14	S/ 256,770.69	S/ 1,905,078.83	S/ 1,605,632.86	S/ 327,703.23	S/ 1,933,336.09
Mayo	S/ 2,295,121.35	S/ 898,842.45	S/ 3,193,963.80	S/ 2,011,472.02	S/ 756,943.77	S/ 2,768,415.79
Junio	S/ 1,548,387.75	S/ 486,220.03	S/ 2,034,607.78	S/ 1,494,938.74	S/ 452,094.36	S/ 1,947,033.10
Julio	S/ 1,644,187.96	S/ 538,678.03	S/ 2,182,865.99	S/ 2,431,078.11	S/ 899,031.94	S/ 3,330,110.05
Agosto	S/ 1,620,508.65	S/ 636,244.52	S/ 2,256,753.17	S/ 1,881,806.14	S/ 828,896.22	S/ 2,710,702.36
Septiembre	S/ 1,388,276.12	S/ 439,919.31	S/ 1,828,195.43	S/ 1,452,114.41	S/ 658,785.97	S/ 2,110,900.38
Octubre	S/ 1,238,703.49	S/ 303,657.12	S/ 1,542,360.61	S/ 1,607,040.60	S/ 501,343.16	S/ 2,108,383.76
Noviembre	S/ 1,800,921.50	S/ 933,179.29	S/ 2,734,100.79	S/ 2,121,281.66	S/ 1,426,297.42	S/ 3,547,579.08
Diciembre	S/ 2,369,921.57	S/ 1,461,502.14	S/ 3,831,423.71	S/ 2,682,082.16	S/ 1,433,489.82	S/ 4,115,571.98
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 24,324,944.07</b>	<b>S/ 17,519,138.13</b>	<b>S/ 41,844,082.20</b>	<b>S/ 27,386,352.35</b>	<b>S/ 18,867,493.90</b>	<b>S/ 46,253,846.25</b>

Fuente: SISAT

En el año 2023, la recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT Cajamarca, por encargo de la Municipalidad Provincial de Cajamarca ascendieron a S/ 46,253,846.25, monto que representa un incremento de S/ 4,409,764.05 (expresado en términos reales de 10.54%) respecto al ejercicio anterior.

#### 16.1 Departamento de Reclamos

El Departamento de Reclamos, es el órgano responsable de resolver las solicitudes contenciosas o no contenciosas, tributarias y no tributarias, presentados por los administrados y/o contribuyentes. El Departamento de Reclamos, depende jerárquicamente de la Gerencia de Operaciones; siendo sus objetivos los siguientes:

Dentro del Departamento de Reclamos describimos las siguientes actividades realizadas:

- a) **Resolución de solicitudes contenciosas y no contenciosas en materia tributaria y no tributaria.** Respecto del ingreso de solicitudes para el ejercicio fiscal 2023, el Departamento de Reclamos contó con un total de 2,220 solicitudes ingresadas por la Oficina de Trámite Documentario (virtual y/o presencial), por concepto de deuda tributaria y no tributaria

En el siguiente cuadro se precisa la comparación de efectividad en la resolución de expedientes del ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Expedientes	Periodo 2022	Periodo 2023
Ingresados	2,456	2,220
Atendidos	2,442	2,205
Pendientes	14	15
% Efectividad (*)	99.43%	99.32%

(\*) En expedientes atendidos

**b) Notificación de actos administrativos**

Se ha realizado la notificación vía correo electrónico y notificación vía telefónica/WhatsApp lo que nos da la ventaja de llegar con información oportuna, certera, eficaz y rápida para el administrado, reducir costos en material de oficina/papelería y personal y en pago de notificaciones y una mayor efectividad en las notificaciones de actos administrativos.

Notificación Actos Administrativos	% Efectividad
Periodo 2022	100%
Periodo 2023	100%

**c) Apoyo operativo en materia tributaria**

- Control y supervisión en la emisión de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del periodo 2023 (enero 2023)
- Control y supervisión en la emisión de la Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio Vehicular del periodo 2023 (febrero 2023)
- Participación en la Comisión de Estructura de costos de Arbitrios Municipales para el periodo 2024 (trabajo realizado en los meses de agosto a noviembre del 2023)

**17.1 Departamento de Atención y Servicios**

El Departamento de Atención y Servicios es el órgano responsable de organizar, coordinar y dirigir los procesos operativos sobre los servicios de atención y orientación a los contribuyentes y administrados.

- ✓ Mencionar que se ha logrado una buena atención al contribuyente (encuestas, satisfacción, tiempos de espera, etc.)

Se indica que se realizó la toma de doscientas veintiséis (226) y doscientas veinte (220) encuestas de satisfacción al usuario las cuales fueron aplicadas en los meses de agosto y octubre, dichas encuestas cuentan con cinco (5) preguntas que midieron la calidad y el buen trato brindado por los colaboradores del Departamento de Atención y Servicios.

**Encuesta Agosto**

Trato Recibido	Nº	Porcentaje
Excelente	140	62%
Bueno	84	38%
Regular	2	1%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

Rapidez en cola	Nº	Porcentaje
Excelente	121	54%
Bueno	86	38%
Regular	19	8%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

Rapidez en ventanilla	Nº	Porcentaje
Excelente	149	66%
Bueno	74	33%
Regular	3	1%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

Resolver dudas	Nº	Porcentaje
Excelente	105	46%
Bueno	117	52%
Regular	4	2%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

Calidad de atención	Nº	Porcentaje
Excelente	143	63%
Bueno	81	36%
Regular	2	1%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

**Encuesta Octubre**

Trato recibido	Nº	Porcentaje
Excelente	169	77%
Bueno	48	22%
Regular	3	1%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

Rapidez en cola	Nº	Porcentaje
Excelente	146	66%
Bueno	67	30%
Regular	7	4%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

Rapidez en ventanilla	Nº	Porcentaje
Excelente	178	81%
Bueno	42	19%
Regular	0	0%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

Resolver dudas	Nº	Porcentaje
Excelente	166	75%
Bueno	54	25%
Regular	0	0%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

Calidad de atención	Nº	Porcentaje
Excelente	181	82%
Bueno	39	18%
Regular	0	0%
Deficiente	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>100%</b>

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

- ✓ Cantidad de trámites atendidos en la Oficina Central y agencias:

OPERACIÓN	CANTIDAD
Inscripción predial	7839
Descargo predial	8104
Inscripción vehicular	1260
Descargo vehicular	140
Liquidación Alcabala	809
Actualización	389
Resolución beneficio pensionista y/o adulto mayor	274

*Elaboración: Dep. Atención y Servicios*

- ✓ **Responsabilidad social.** Elaboración de folletos, flyer, videos informativos.

Respecto al mismo se realizaron micro entrevistas en un programa periodístico a fin de tratar diferentes temas informativos como beneficios ordenanzas municipales, impuesto al patrimonio vehicular, beneficio adulto mayor y/o pensionista.

#### **18.1 Unidad de Defensoría del Contribuyente y Administrado**

La Unidad de Defensoría del Contribuyente y Administrado es un órgano que tiene por objetivo atender y de ser el caso, canalizar los reclamos, quejas y sugerencias presentados por los contribuyentes y administrados en relación a las actuaciones del Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca, distintas que la queja prevista en el artículo 155º del Código Tributario y que no sean relativas a las faltas administrativas tipificadas en el artículo 261º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Las actividades realizadas por la Unidad de Defensoría del Contribuyente y Administrado podemos detallar:

- Atención de reclamos y quejas presentados en el libro de reclamaciones.** Durante el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de reclamos fueron 22, los mismos que fueron atendidos mediante cartas y debidamente notificados en sus domicilios y a sus correos electrónicos.
- Atención de consultas y orientación de manera presencial.** Esta Unidad atendió de manera presencial a 813 contribuyentes y administrados.
- Atención de consultas y orientación de manera virtual.** A partir del mes de noviembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023, se atendió de manera virtual a 92 contribuyentes y administrados.

Las atenciones en total en el ejercicio fiscal 2023, fueron de 905 a contribuyentes y administrados a los cuales se les orientó respecto a sus trámites que deseaban realizar, sobre el seguimiento de los mismos.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda dar las facilidades para la compra del software y soporte de la plataforma ArcGIS Online que es de suscripción anual, que se logró para el 2023, pero es útil e importante su renovación y mejoramiento para el año 2024; así como incentivar siempre estas iniciativas informáticas en beneficio de la institución y buena atención de los contribuyentes.
- ✓ Se recomienda la renovación de los equipos de toma de datos como es el dron, que ayudan en el mapeo y catastro tributario de la ciudad de Cajamarca, para que estas a su vez provean de nuevas zonas para intervención de planes de fiscalización para los años subsiguientes.
- ✓ Se recomienda dar un soporte logístico y de más personal al área de Informática, para que esta a su vez cubra las demandas de los departamentos y poder emitir los valores correspondientes en los plazos establecidos.
- ✓ Implementar un formato para el llenado de declaración jurada en el cual el contribuyente solicite el cambio de su dirección fiscal y anexarlo al documento notificado para que cuando sea ingresado al sistema se pueda realizar el cambio de dirección fiscal y con ello este contribuyente pase de ser inubicable a ubicable y pueda recibir sus notificaciones permanentemente.
- ✓ Verificar y/o actualizar las direcciones fiscales de los contribuyentes que vienen por alguna atención, con la finalidad de contar con un domicilio fiscal ubicable.
- ✓ Implementar en el sistema SISAT una opción donde se pueda dejar una nota con el contribuyente en consulta para que cuando este vaya por las oficinas por alguna atención y al consultar su código de contribuyente salten estas alertas donde soliciten por ejemplo un cambio de domicilio fiscal o alguna otra anotación para lograr en el proceso una mejora con la ubicación de los domicilios fiscales ubicables.



Cajamarca, 16 de mayo de 2024

**Informe N° 060-014-00000062-2024**

**Abg. Cristian Paul Pajares Rabanal**  
Jefe del SAT Cajamarca

Asunto : Presentación de Memoria Anual

Por medio de la presente lo saludo cordialmente, y al mismo tiempo informo que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha culminado con la presentación de la **Memoria Anual 2023** del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, el mismo que comprende el resumen de las principales acciones, logros alcanzados, dificultades, en si es la evaluación de resultados de la gestión durante el ejercicio fiscal 2023, tomando como referencia los aspectos más significativos y de acuerdo a lo plasmado en el Plan Operativo Institucional enmarcados a los objetivos del SAT Cajamarca.

Po lo indicado remito a usted un anillado el mismo que contiene la información indicada a fin de ser evaluada y aprobada mediante acto resolutivo del titular de la entidad y disponer su publicación.

Atentamente,



**INFORMEN° 064-014-0000036-2024**

**AL** : C.P.C. Juan Pablo Silva Cruzado  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL SAT CAJAMARCA.

**DE** : C.P.C. Yethy Yovany Silva Rodríguez  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**ASUNTO** : ALCANZO MEMORIA ANUAL DEL AÑO 2023.

---

**FECHA** : Cajamarca, 08 de mayo del 2024.

Por medio del presente lo saludo muy cordialmente, y a su vez sirva la misma para alcanzarle a su despacho la Memoria Anual del año 2023, del Servicio de Administración Tributaria Cajamarca, para los fines que usted crea conveniente.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle lo sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



C.P.C. Yethy Yovany Silva Rodríguez  
Encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Cc:  
Archivo

